

Los *Informes médico-forenses* de Alejandro Korn. Entre crímenes y locuras

Alejandra Gabriele¹

A modo de introducción

Los documentos de Alejandro Korn (1860–1936) que aquí se presentan fueron producidos entre los últimos años del siglo XIX y los primeros del siglo XX. Se trata de los *Informes médico-forenses*, publicados en 1902 en la ciudad de La Plata, producto de la labor realizada como Director del Hospital de Alienados en Melchor Romero².

Durante esos años, las investigaciones en el campo de la medicina cambian radicalmente su dirección respecto de las que se venían practicando durante el siglo XIX. Este cambio de rumbo tuvo que ver con ciertas condiciones históricas y sociales, que significaron transformaciones en la cultura argentina, tanto en la dimensión social y política como en la científica. Nos referimos a la particular alianza entre ideas positivistas y modernización del Estado y organización de la nación.

Teniendo en cuenta estas circunstancias históricas, se pretende ingresar a la producción psiquiátrica de Korn, a través de algunos aspectos de la trama histórico-epistemológica que pueden leerse en los *Informes médico-forenses*, particularmente aquellos referidos al desarrollo de ideas y prácticas positivistas en la Argentina de la época y el papel que juegan las ciencias médicas, sobre todo la psiquiatría, en la búsqueda de un cierto orden social. Sin olvidar que si bien Korn adhiere y reproduce discursos y prácticas positivistas por aquellos años, también pertenece a los intelectuales y científicos que permitieron, a partir de su ejercicio crítico,

1 Docente e investigadora en la Universidad Nacional de Cuyo.

<alegabriele@yahoo.com.ar>

2 Korn, Alejandro, *Informes médico-forenses*. La Plata, Talleres Sesé y Larrañaga, 1902. Los “Informes” son diez, pese a indicación equivocada en su numeración.

superar las posiciones positivistas entre la primera y segunda décadas del siglo XX.

Consideraciones histórico-epistemológicas de la producción psiquiátrica de Alejandro Korn

En los *Informes médico-forenses* de Alejandro Korn se observan ciertos “rastros de pensamiento positivista, que en su obra filosófica de madurez serán abandonados” (Torchia Estrada, J. C. 1986, 13). Pero estos “rastros” de positivismo no son rasgos anecdóticos en la biografía de Korn, sino que responden a las inquietudes y circulaciones de la época y del rol protagónico que jugó la medicina y la psiquiatría positivistas en la configuración cultural, social y política de la nación. De este modo, comprender las particularidades del positivismo argentino y su presencia en las profesiones liberales, permitirá también comprender, al menos en las dimensiones propuestas en esta presentación, los escritos de Korn de esta época.

El movimiento positivista en la Argentina y América Latina no puede entenderse como una extensión del fenómeno europeo. Aquí no surge como consecuencia del desarrollo de las ciencias positivas, sino que tiene un origen vinculado a las circunstancias socio-políticas y culturales. El término “positivo” fue utilizado por los intelectuales argentinos a partir de 1830 tanto para designar lo que es objetivo, real o natural, como para referirse a lo que se considera progresista en el campo social y político. Se trata de ideas y prácticas que funcionan como una cosmovisión y como un programa de acción, a partir del cual se fundan las principales instituciones que conforman la vida social.

Las condiciones económicas y sociales que configuraron la coyuntura en la que tuvo lugar el desarrollo de ideas “positivistas” en la Argentina, estuvo dada por fuertes cambios en distintas dimensiones de la estructura social, pero que confluían en la percepción de un cierto malestar y temor por el pasado reciente y por el futuro incierto. Los temores del pasado estaban vinculados a la inestabilidad política e institucional que parecía comenzar a encauzarse a partir de la unificación del territorio nacional en

1862 y la capitalización de Buenos Aires en 1880. Y los temores en relación al futuro, se fundaban en la explosión demográfica, producto de la sostenida incorporación de masas inmigratorias, que provocaron un cambio radical en la densidad poblacional de los principales centros urbanos del país, además del movimiento que se daba al interior del territorio nacional de masas de habitantes que se trasladaban de las regiones periféricas a los centros que concentraban las posibilidades de desarrollo. En el año 1869, según los datos del primer censo nacional, la población de la Argentina era de 1.737.026 habitantes. Entre 1857 y 1930 ingresaron 6.296.340 de inmigrantes, de los cuales decidieron permanecer en el país 3.397.651. Es decir, que la inmigración significó, entre los años 1885 y 1889, un promedio del 76% en el crecimiento anual de la población; y, entre 1904 y 1910, un promedio del 58% (Rapoport, M. 2003, 39–41).

Esas masas de inmigrantes habían sido convocadas desde la década del 80 con la intención, en algunos casos, de ingresar elementos “civilizatorios”, y en otros, de incorporar mano de obra para el desenvolvimiento de las fuerzas productivas. Esa fue la pretensión del gobierno de Julio Argentino Roca, quien fomentó el ingreso de inmigrantes considerándolo un elemento fundamental para el progreso de la nación, siempre que permanecieran excluidos de los derechos políticos. Situación que no pudo controlarse por mucho tiempo, como puede observarse en la historia de las luchas por los derechos de los trabajadores llevadas adelante por el movimiento obrero argentino durante los últimos años del siglo XIX, pero, sobre todo, durante la primera década del siglo XX.

Sin embargo, los inmigrantes que arribaron no coincidían con el imaginario de las clases dirigentes sobre las conveniencias del ingreso de europeos al país. No sólo se trataba de mano de obra para el trabajo, sino que llegaba con ellos una multiplicidad cultural que comenzó a transformar el espacio urbano y su circulación, generando desconcierto y un creciente sentimiento de amenaza en las clases dirigentes. La circulación de nuevas necesidades y prácticas van configurando espacios geográficos insospechables. En las orillas de la urbe se condensa un nuevo hábitat, el conventillo:

La ciudad comienza a ser otra de la que era, ya no una única madera criolla sino un aglomerado de razas, de culturas, una reunión cosmopolita de intereses y afectos. La inmigración multiplica las necesidades, las viviendas, los bautismos, los negocios; la vida en Buenos Aires crece en 30 años lo que por naturaleza tal vez le hubiera llevado un siglo. Es alma de niño en cuerpo de gigante; entonces es exceso y torpeza, y a la vez candidez e ingenuidad. Desmesura que se hace conventillo, hacinamiento, pobreza sobre pobreza y deambular callejero. Pero también encuentro e intercambio, una confluencia que inventa para sí una cultura nueva y que se expande por todos los rincones y por cada estrato de la vida política y social argentina (Varela, G. 2010, 12).

Lo cierto es que este nuevo marco demográfico y productivo, exigía una “organización positiva de esas mismas fuerzas en el doble plano de la organización práctica y su ideología legitimante” (Marí, E., en: Biagini, H. 1985, 160–161). Una de las direcciones que tomó el proyecto que intentó organizar el espacio social que se veía desbordado, fue la aplicación del pensamiento positivista en el saber criminológico y del derecho penal, articulados desde el saber médico. La influencia teórica con mayor presencia en la Argentina fue la “escuela positivista italiana”, a través de los escritos de sus principales representantes: César Lombroso, Enrique Ferri, Rafael Garofalo y Enrique Morselli, que aparecerá analizada y muchas veces criticada, pero siempre presente en los trabajos psiquiátricos y criminológicos de la época, identificados como “discurso de la modernidad”, en un claro enfrentamiento con la tradición especulativa.

El ascendiente de la escuela criminológica italiana se ve reflejado en los estudios y publicaciones que circulan por Buenos Aires en los últimos años del siglo XIX y los primeros del siglo XX. Desde 1827, las tesis para alcanzar el título de doctor en Medicina no se apartaban de los clásicos tópicos de la disciplina; sin embargo, a partir de 1874, comienzan a perfilarse los estudios de doctorado en dirección de una “incipiente –pero poderosa– alianza entre medicina, política y cuestiones legales” (Ferro, G. 2010, 29). En 1876 comienza a hacerse frecuente la expresión “médico-legal”. En 1877

se concluye la Penitenciaría Nacional en Buenos Aires³, en la que José Ingenieros inaugurará el Instituto de Criminología treinta años después, y en cuya imprenta se materializaron, bajo su dirección, los primeros números de los *Archivos de Criminología, Psiquiatría y Medicina Legal*, creados en 1902 y denominados al año siguiente *Archivos de Psiquiatría, Criminología y Ciencias Afines* (Medicina Legal, Sociología, Derecho, Psicología y Pedagogía), hasta 1913⁴.

Entre crimen y locura: la tesis de 1883

En este contexto Korn realiza sus estudios de medicina en la Universidad de Buenos Aires, graduándose en 1883 con una tesis sobre “Locura y crimen” en la que se perfilan sus intereses psiquiátricos aplicados al problema del crimen⁵. El tema de su tesis surgió de su experiencia como practicante en la Penitenciaría durante dos años y medio. Allí se dedicó a la observación de casos de locura en los internos, como lo expresa en el comienzo de su tesis:

Un contacto diario y continuo con los criminales, así como el estudio de frecuentes casos de locura allí observados, hanme inducido a elegir por tema este trabajo inaugural, la relación existente entre el crimen y los extravíos mentales, estudio altamente filosófico pero no indiferente al médico, llamado con frecuencia ante los tribunales, para emitir su dictamen, decisivo en cuestiones de capital importancia (Korn, A. citado por Torchia Estrada, J. C. 1986, 46).

3 La Penitenciaría fue demolida en 1962. Hoy ocupa el predio el llamado Parque Las Heras.

4 A partir de 1914, tanto la institución como la revista fueron dirigidas por Helvio Fernández, quien continuó con los criterios dados por Ingenieros.

5 Con el título de “*Locura y crimen* (1883): tesis de grado de Alejandro Korn”, fue publicada en *Revista Interamericana de Bibliografía*, Washington v. XXVI, n° 3, julio–setiembre 1976.

Su tesis se inscribe en las líneas teóricas desarrolladas por la psiquiatría de su tiempo, según las cuales, “el pensamiento es el producto de una fatalidad fisiológica, el crimen, en todos los casos, es el resultado forzoso de condiciones preexistentes” (Loudet, O. 1971, 135). A partir de bases conceptuales naturalistas afirma el determinismo de la conducta humana, al mismo tiempo que considera también el discernimiento sobre el significado y las consecuencias de los propios actos. Desde estos supuestos teóricos no hay lugar para el libre albedrío en tanto responsabilidad moral, como también pretende demostrarlo años más tarde José Ingenieros con su tesis sobre “Simulación de la Locura” (1900). Korn se pregunta, “¿acaso el hombre puede ser responsable de su temperamento sanguíneo o linfático, de su constitución robusta o endeble, de los gérmenes morbosos transmitidos por los padres, del medio social en que nace y se desarrolla, de la educación que recibe?” (Korn, A. 1883, cit. por Loudet, O. 1971, 136). Ante estas inquietudes propone una clasificación de criminales en las que puede observarse la impronta de la escuela positivista en el desplazamiento que se produce desde aspectos exclusivamente legales que consideraban al crimen en general, hacia centramientos teóricos antropológicos que dirigirán su atención al criminal y su conducta, pero desde una concepción “somatista” de la enfermedad mental, que busca oponerse a la concepción “psiquista” de los autores románticos (Torchia Estrada, J. C. 1986, 92). Dicha clasificación se estructura desde el enunciado que sostiene que “entre el crimen y la locura no existe sino una diferencia de grado” (Korn, 1883, cit. por Torchia Estrada, J. C. 1986, 91), mostrando cómo, desde las afecciones mentales, la locura moral tiene relevancia especial para explicar el crimen. De este modo distingue tres categorías de criminales: los sujetos con instintos pervertidos sobrepuestos a un sentido moral débil que no permite equilibrar estas inclinaciones; los sujetos que actúan bajo la influencia de exaltadas pasiones; y aquellos individuos que premeditan el crimen. En cada uno de estos tipos de sujetos, el crimen “siempre es el resultado forzoso de las impresiones externas y del carácter individual, obligado a obrar en un medio dado de manera fatal” (Loudet, O. 1971, 136).

Si bien la tesis de Korn puede ubicarse en la tradición psiquiátrica positivista, es importante destacar que en 1883 todavía no circulaba

la escuela positivista italiana, que arribará a Buenos Aires durante los últimos años de la década del '80. Al momento de la tesis, las influencias teóricas se articulan desde las tradiciones de Pinel y Esquirol, la teoría de la degeneración de B. A. Morel (1809–1873), la doctrina de la locura moral de James Cowles Prichard (1786–1848), la escuela de Wilhelm Griesinger (1817–1868) y las obras de Henry Maudsley (1835–1918). Es recién en los *Informes médico-forenses* donde podremos asistir a la presencia de la escuela italiana, como así también al surgimiento de un nuevo espacio disciplinar como la Criminología.

Psiquiatría y criminología: los *Informes médico-forenses*

Una de las principales características del positivismo latinoamericano es “su asombrosa capacidad para hablar desde la Institución, ya que llegó a articularse con prácticas y materialidades que diagramaron las culturas de diversos países de esta parte del mundo con una consistencia y hegemonía difícilmente recuperadas desde entonces” (Terán, O. 1986, 13). En el caso de la corriente italiana, se instaló en las instituciones hospitalarias y penales, en la cátedra universitaria y en las nuevas instituciones mixtas que se iban creando a medida que las prácticas positivistas médico-legales constituían la disciplina criminológica. Estas circunstancias son las que conducen a un médico psiquiatra graduado con una tesis sobre locura y crimen, como Alejandro Korn, a asumir la Dirección del Hospital de Alienados de Melchor Romero, en La Plata, en 1897. Cargo que desempeñará durante veinte años introduciendo importantes cambios en la organización del Hospital, tales como la institución del sistema terapéutico de laborterapia, la fundación de colonias agrícolas, la construcción de un pabellón para albergar a alienados delincuentes y delincuentes que se tornan alienados, significativamente denominado “Pabellón Lombroso”.

También en 1897, Francisco de Veyga introdujo la enseñanza de la antropología criminal en la cátedra de Medicina Legal de la Universidad de Buenos Aires, dando lugar a comienzos del siglo XX, a la creación del Servicio de Observación de presuntos alienados, que funcionaba al mismo

tiempo como una dependencia de la Policía Federal y una extensión de la cátedra de Medicina Legal. Su flamante Jefe de Clínica del Servicio fue José Ingenieros.

Por esos años las cuestiones sobre delito y locura circulaban no sólo en las instituciones de salud y jurídicas, también surgieron diferentes publicaciones que se ocuparon del tema criminológico. En 1898, el penalista lombrosiano y anarquista Pietro Gori inicia la publicación de *Criminología Moderna*, convocando a un grupo selecto de médicos y juristas que contribuyeron al estudio de la escuela positivista en el área señalada, como Norberto Piñero, Rodolfo Rivarola, Luis María Drago y Juan Vucetich, entre otras tantas personalidades destacadas de la ciencia en la época. Cuatro años más tarde, aparecen los ya aludidos *Archivos de Psiquiatría, Criminología y Ciencias Afines*, con Ingenieros encabezándolos y un comité de redacción integrado, entre otros, por José María Ramos Mejía, Francisco de Veyga y Nina Rodríguez. Paralelamente a los *Archivos*, De Veyga dirigía también *La Semana Médica*.

En el número I de los *Archivos*, Korn publica uno de sus informes forenses a pedido de un Juez, titulado “Simulación de la locura por un fraticida” sobre un caso de sospecha de tentativa de evasión. Este documento, junto con otros que Korn decide publicar en 1902 para mostrar otra faceta de su gestión como director en Melchor Romero, bajo el título de *Informes médico-forenses*, forma parte del material que aquí reproducimos.

Los Informes médico-forenses son solicitados por la justicia a Korn para que se expida en cuestiones referidas al grado de responsabilidad de los actos criminales cometidos por diversos delinquentes. Concretamente se le solicita que determine si el criminal es capaz de discernir respecto de sus propias acciones o sufre de alguna enajenación mental que lo condujo al acto delictivo. La estructura de los Informes responde a un protocolo pautado, que supone las características somáticas, psíquicas y clínicas del delincuente, sus antecedentes hereditarios y sociales, las circunstancias del crimen, declaraciones de los testigos y, finalmente, la mirada propiamente psiquiátrica del profesional y sus conclusiones respecto de la responsabilidad del delincuente ante sus actos. Información que permitirá al Juez decidir el destino penal del caso.

En la introducción que Korn realiza a este conjunto de documentos, aclara: “Los informes reunidos á continuación no son disquisiciones teóricas sobre la relación entre la delincuencia y la locura, son el dictamen al cual en ciencia y conciencia he arribado en los casos sometidos á mi criterio” (4). Y para que no queden dudas sobre cómo y en qué circunstancias fueron producidos, explicita el rol que desempeñó ante las solicitudes de la justicia:

La misión del médico-forense es ser un colaborador conciente de la justicia humana y no debe contribuir á falsear los propósitos de ésta. Debe limitarse á comprobar en el individuo sometido á su examen el discernimiento necesario para apreciar las consecuencias de sus actos, la posibilidad de resistir á sus impulsos agresivos y la ausencia de todo agente, que altere las funciones normales del cerebro. Esto es lo que ha querido la ley y esto es lo que debemos de decir á sus intérpretes (7).

Pero no sólo introduce a la lectura de estos Informes solicitados por la justicia, sino que también permite ingresar en las discusiones médicas y criminológicas del momento, marcadas fuertemente por la urgencia de organizar la nación. Korn, como profesional de la salud, pertenece a la élite del saber que podía organizar el espacio social. Se trataba “de una capa médica identificada con los objetivos del Estado, como un verdadero clero laico consagrado a la función pública” (Vezzetti, H., en: Biagini, H. 1985, 364), especialmente los médicos que dirigen su atención a los problemas de la salud mental, quienes tienen en sus manos el criterio “científico” que incluye o excluye a los individuos del proyecto de sociedad que se está gestando. “El alienista es, desde sus orígenes, un ser bifronte, que si atiende por una parte a ese reducto cerrado de la moralización en el asilo, no deja de orientar su mirada y su diagnóstico sobre los males de la sociedad” (Vezzetti, H., en: Biagini, H. 1985, 367).

En los *Informes médico-forenses*, Korn cuestiona su propia tesis de 1883 aduciendo que ya no puede seguir sosteniendo la identidad entre locura y crimen, al mismo tiempo que comienza a tomar distancia de la

escuela italiana y sus representantes vernáculos. Si bien reconoce factores biológicos producto de la herencia en delincuentes y enfermos mentales, también considera elementos contextuales como determinantes de ciertas conductas o patologías. Sostiene que:

La población criminal y alienada es sin duda el rezago degenerado de las grandes agrupaciones humanas y factores orgánicos, vinculados por herencia al germen, determinan en un ambiente propicio la degradación física, intelectual ó ética del individuo. Pero de estos hechos indiscutibles no puede deducirse para los criminales, sin distinción alguna, la excepción consagrada como una conquista humana para los insanos (5).

Esta posición crítica respecto de ciertos postulados positivistas, también podemos encontrarla en otros contemporáneos, como Ingenieros y De Veyga. Como señalamos más arriba, los científicos e intelectuales argentinos tomaron ideas positivistas de la producción intelectual y científica europea como si se tratara de una caja de herramientas, utilizando categorías y procedimientos de acuerdo con las necesidades locales. Es en estas condiciones particulares del positivismo argentino en las que encontramos ciertas tensiones que oscilan entre un fuerte anclaje en la valoración del conocimiento científico como discurso que puede no sólo explicar, sino clasificar y establecer criterios de orden social, y la preocupación por tomar distancia del carácter determinista de la concepción científica positivista.

Estas prácticas psiquiátricas, criminológicas y del derecho penal sirvieron a la implantación y difusión de las ideas positivistas hacia otros sectores de la sociedad. El proyecto de modernización de la nación necesitaba homogeneizar las estructuras sociales a partir del establecimiento de criterios que permitieran integrar a quienes representaban la actividad productiva, que orientase a la nación en las vías del progreso; y segregar todo elemento patógeno, ya fuese locura, crimen, violencia o parasitismo. Para que esto fuera posible se necesitaba de un mecanismo de clasificación y disciplinamiento del mundo social para la normalización del mismo.

El crimen, la violencia y el parasitismo, considerados elementos que atentaban contra los sistemas de producción modernizadores de la nación, se identificaban con los sectores inmigrantes, que se encontraban en los cada vez más extensos márgenes de las principales urbes del país, como lo muestran las siguientes líneas de una famosa novela de la época, publicada en 1891, *La Bolsa*, de Julián Martel:

El corazón de las corrientes humanas que circulaban por las calles centrales como circula la sangre en las venas, era la Bolsa de Comercio. A lo largo de la cuadra de la Bolsa y en la línea que la lluvia dejaba en seco, se veían los parásitos de nuestra riqueza que la inmigración trae a nuestras playas desde las comarcas más remotas (Martel, J. 6).

Llama la atención en los *Informes* de Korn la cantidad de casos que tienen por delinquentes, ya sean alienados mentales o simuladores de locura, a inmigrantes, sobre todo italianos. En el Caso I “D. A. –HOMICIDIO” (15), en la descripción de las características somáticas y psíquicas se agrega la condición de inmigrante del presunto delincuente:

El cráneo es pequeño, toca casi los lindes de la microcefalia y su desarrollo es escaso, sobretodo en la región frontal. A esta pobreza física corresponde también una pobreza intelectual. Sabe firmar es cierto y conoce los números, pero solo como una reminiscencia mal conservada. *Preguntado cuanto tiempo llevaba de residencia en el país, dijo haber venido el año 80, pero no supo calcular cuantos años habían transcurrido desde entonces hasta el 98* (16, cursivas nuestras)

Pero en el Caso III ya se trata de un inmigrante italiano:

Solamente con mucha dificultad y después de reiteradas tentativas he conseguido hacerle hablar. Contesta primero con monosílabos y poco á poco, á medida que se logra captar su confianza,

refiere con cierta hilación [*sic*] sus antecedentes é impresiones. Dice que *al venir de Italia* trabajó en Montevideo como cocinero, que luego al pasar á Buenos Aires cambió de nombre, recuerda las distintas partes donde ha trabajado y refiere luego el incidente que en A. motivó su prisión (27–28, cursivas nuestras).

En el Caso V, se describen las características de una mujer que no sólo es inmigrante italiana, sino que además carece de instrucción, como puede observarse en otros casos de inmigrantes delincuentes o alienados:

A. F. ingresó á este establecimiento en calidad de detenida y ha manifestado ser *italiana* y tener veinte años de edad, de los cuales quince de residencia en el país; no sabe leer ni escribir.

[...]

A juicio del infrascripto A. F. es un caso de pobreza de espíritu, que por falta completa de instrucción y de educación toca los límites de la imbecilidad (37–38, cursivas nuestras).

También el Caso VII, “C. D.–UXORICIDIO” da cuenta de un individuo, que como otros tantos, forman parte de esa población que es considerada parasitaria y por lo tanto patógena para el pretendido orden social:

C. D. *italiano*, de 56 años de edad, jornalero, analfabeto, es un individuo de mediana robustez, con indicios de vejez anticipada y que presenta como único defecto físico, la conformación irregular del lóbulo de las orejas en ámbos lados.

A pesar de su prolongada permanencia en el país se expresa mal en castellano y emite las palabras en voz algo baja y con rapidéz inusitada. Estas circunstancias dificultan la conversación con él y solo á fuerza de paciencia se logra penetrar en su pensamiento, que es la expresión de una inteligencia pobre, privada de instrucción y de educación, pero que no se extravía en manifestaciones delirantes (41, cursivas nuestras).

En el Caso VIII, “P. R. HOMICIDIO”, también se trata de “un jornalero analfabeto, *oriundo del medio día de Italia*, de 52 años de edad, de constitución robusta” (49, cursivas nuestras), como el Caso X, “P. HOMICIDA”. “Es *italiano* de 40 años de edad, no sabe leer ni escribir y es jornalero de profesión” (63, cursivas nuestras). En el IX, es un homicida, en este caso inmigrante español, “De profesión cantero, ha servido en el ejército Español, ha tomado parte en la última guerra carlista [...], hace catorce años que inmigró á este país y ha tenido ocasión de trabajar como agricultor y jornalero...” (57–58).

En los diez *Informes* forenses sobre individuos presuntos delinquentes o alienados delinquentes, siete son inmigrantes, muchos de ellos analfabetos y dedicados a aquellos trabajos para los que habían sido convocados por los sectores sociales dirigentes, que necesitaban mano de obra para poner en marcha la maquinaria productiva de la incipiente nación moderna. Pero la otra cara de estos trabajadores extranjeros, con escaso capital simbólico y cultural, que sobrevivían con dificultad en un medio cultural extraño, los convertía en ese elemento parasitario que colmó prisiones y hospitales de alienados, y que en 1902, con la sanción de la Ley de Residencia, también fueron perseguidos bajo la categoría de “personas indeseables” y deportados a sus países de origen.

Según Torchia Estrada, la preocupación de Korn estaba en los límites que las posiciones positivistas presentaban para fundamentar una ética, al negar la libertad de la persona para decidir sobre sus actos. En los *Informes* acota muy bien su función de médico forense entregando a la justicia su veredicto científico, refiriendo a aquellas reflexiones y argumentos que corresponden con discusiones de otro orden:

En mis informes escuso desde luego el empleo de la palabra responsabilidad que tiende demasiado á convertirse en un concepto metafísico, ligado al debatido problema del libre albedrío, ageno á las cuestiones concretas que se dilucidan. El Juez en su sentencia no puede apartarse de las prescripciones terminantes y en ocasiones demasiado rígidas de la ley. El perito tampoco tiene el derecho de subsistir su criterio propio con proyecciones sociales

ó filosóficas más ó menos discutibles á las intenciones de la organización social (7).

Pero esa puerta abierta a problemáticas filosóficas de orden ético, será la dirección que comenzará a transitar Korn a partir de la oportunidad que se le presenta en 1906 de ser suplente de la cátedra de Historia de la Filosofía en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, cargo que titularizará tres años más tarde. En 1916 deja definitivamente su práctica psiquiátrica al jubilarse como Director del Hospital de Alienados, orientando su producción intelectual a la reflexión filosófica, principalmente centrada en la crítica a la filosofía positivista, por considerarla una corriente filosófica incapaz de justificar una ética. En “*Incipit vita nova*” no deja lugar a dudas sobre su posición respecto del positivismo y la tarea a la que se dedicará a partir de este momento:

Por cierto, no estamos dispuestos a renunciar a ninguna de las conquistas realizadas; por el contrario, esperamos acrecentarlas e intensificarlas merced al instrumento incomparable del método científico. Pero la ciencia no basta. Es menester subordinarla a un principio superior, a un principio ético [...]. El cambio de rumbo, sin embargo, se impone; un nuevo ritmo pasa por el alma humana y la estremece (Korn, A. 1963, 45–46).

Referencias y bibliografía

- Antonowicz, Valentina, Carlos Karakachoff y Emilio Vaschetto. La rebeldía creadora. Alejandro Korn, de médico a filósofo. En *Red Iberoamericana de Psiquiatría*, disponible en <http://www.investigacion.cchs.csic.es/rihp/temas13/korn>. Fecha de extracción: 01/10/2013.
- Ferro, Gabo. 2010. *Degenerados, anormales y delincuentes*. Buenos Aires: Marea.
- Korn, Alejandro. 1963. *Incipit vita nova*. En *La libertad creadora*. Estudio Preliminar por Eugenio Pucciarelli. Bibliografía por Juan Carlos Torchia Estrada. Buenos Aires: Editorial Claridad.

- Loudet, Osvaldo y Osvaldo Elías Loudet. 1971. *Historia de la psiquiatría argentina*. Buenos Aires: Troquel.
- Marí, Enrique. 1985. El marco jurídico. En *El movimiento positivista argentino*, compilado por Hugo Biagini 141–209. Buenos Aires: Editorial de Belgrano.
- Martel, Julián. s/f. *La Bolsa*. Buenos Aires: W. M. Jackson Editores.
- Rapoport, Mario. 2003. *Historia económica, política y social de la Argentina (1880–2000)*. Buenos Aires: Ediciones Macchi.
- Soler, Ricaurte. 1968. *El positivismo argentino*. Buenos Aires: Paidós.
- Terán, Oscar. 1986. *En busca de la ideología argentina*. Buenos Aires: Catálogos Editora.
- Terán, Oscar. 2000. *Vida intelectual en el Buenos Aires fin-de-siglo (1880–1910)*. Derivas de la “cultura científica”. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Torchia Estrada, Juan Carlos. 1986. *Alejandro Korn: profesión y vocación*. México: UNAM, Centro Coordinador y Difusor de Estudios Latinoamericanos.
- Varela, Gustavo. 2010. *Tango. Una pasión ilustrada*. Buenos Aires: Ediciones Lea.
- Vezzetti, Hugo. 1985. El discurso psiquiátrico. En *El movimiento positivista argentino*, compilado por Hugo Biagini 362–373. Buenos Aires: Editorial de Belgrano

Doct. Alejandro Korn*

Director del Hospital General de la Provincia
“Melchor Romero”

**INFORMES
MÉDICO–FORENSES**

LA PLATA
TALLERES SESÉ Y LARRAÑAGA
1902

* Por un error de imprenta, los *Informes* pasan del Caso V. al VII. Se ha modernizado la ortografía y respetado la sintaxis original. Los errores tipográficos obvios se han corregido a los fines de facilitar la lectura o bien se han colocado corchetes ante la posible palabra que daría sentido a la oración, en un número muy reducido de casos. Por otro lado, los números entre corchetes corresponden a las páginas del texto en la edición que se transcribe. La misma ha estado al cuidado de Clara Alicia Jalif de Bertranou, con la colaboración de Florencia Zalazar y Jerónimo Ariño Leyden. Se agradece a Juan Carlos Torchia Estrada la copia de este documento, tomada del original, afectado por el tiempo.

[3]

Desde que me hallo al frente del Hospital General de la Provincia, he expedido a título de Director del mismo y a requisición de los Jueces, un número crecido de informes médico- legales. La mayor parte se refieren a casos sencillos y que no ofrecen sino escaso interés, por ser comunes y corrientes en la práctica médico-forense. Otros empero representan mayor suma de labor y entre estos he elegido algunos para formar la presente colección.

Su publicación responde sin duda, al criterio poco modesto con el cual juzgamos los méritos de nuestros hijos y la inspira el deseo de presentar reunido el trabajo esparcido y oculto en numerosos expedientes. Conviene a mis propósitos exhibir también esta faz, de la actividad desplegada en el establecimiento de mi dirección.

Estas razones no por ser egoístas dejan de ser humanas y por su sinceridad quizás no desmerezcan al lado del perfecto desinterés que suele caracterizar publicaciones de esta índole y del cual no puedo alabarme. Al fin, quien por oficio se halla a diario en la obligación de desentrañar por medio del [4] análisis psicológico el móvil secreto del pensamiento ajeno, no debe ser menos severo consigo mismo, que con los extraños y en semejante emergencia la ironía es una guía fiel; no solo para apreciar los actos del prójimo, sino también los propios.

Los informes reunidos a continuación no son disquisiciones teóricas sobre la relación entre la delincuencia y la locura, son el dictamen al cual en ciencia y conciencia he arribado en los casos sometidos a mi criterio.

No me seduce ya el doctrinarismo dogmático, que pretende regir la multiplicidad de los fenómenos vitales por escaso número de reglas fijas y he aprendido que solo llegamos a las abstracciones filosóficas despojando a las cosas y a los casos de sus cualidades concretas y tangibles.

Harán pronto -lo confieso con pena- veinte años, que en mi tesis inaugural ante la Facultad de Medicina sostuve la identidad del crimen y la locura. Con espanto me escucharon mis dignos examinadores y solo la benévola indulgencia de mi venerado maestro el Dr. Manuel Blancas; salvóme de una catástrofe.

Hoy en día, semejantes opiniones no espantan ya a nadie. Por el contrario se han generalizado y bregan por influir de una manera positiva en la legislación penal. Yo por mi parte, me he curado entretanto de todos los radicalismos.

Puede perdonársele al joven estudiante, en vista del poco daño causado, que con una osadía comparable solo a su falta de expe- [5] riencia pretendiera conmover los cimientos del edificio social. Pero a semejantes extremos se llega siempre cuando se encara un problema por una de sus fases aisladas y se prescinde del cúmulo de otras circunstancias, que lo determinan y complican.

Pocas veces de consiguiente y solo de paso, hago en mis informes alusión a las teorías, que a falta de mejor epíteto llamaré modernas, de cuyo valor científico me hallo del todo penetrado, pero cuya aplicación juzgo con frecuencia prematura o mal encaminada.

Con los elementos que los autores de la escuela italiana y sus afines ofrecen ya hechos y confeccionados el [al?] consumo general, es fácil demostrar que todo criminal es loco, deducir de ahí su irresponsabilidad y por ende su absolución. Semejante tarea no es honesta.

La población criminal y alienada es sin duda el rezago degenerado de las grandes agrupaciones humanas y factores orgánicos [que], vinculados por herencia al germen, determinan en un ambiente propicio la degradación física, intelectual o ética del individuo. Pero de estos hechos indiscutibles no puede deducirse para los criminales, sin distinción alguna, la excepción consagrada como una conquista humana para los insanos.

Semejante pensamiento está reñido aun con la intención misma de los iniciadores de la nueva escuela y se reduciría a desarmar la sociedad, ante sus enemigos más implacables.

Raciocino de este modo porque no supongo, que la controversia se limita a substituir el manicomio a la cárcel y a hacer solo una [6] cuestión de denominación. Si este fuese el resultado final de la criminología moderna sería bien mezquino y ridículo.

Estamos todos de acuerdo, que la cárcel no debe ser un sitio de suplicio –hace cincuenta años lo proclamaron nuestros constituyentes– estamos de acuerdo, que la represión social no envuelve un propósito de

venganza, que debe limitarse a medidas de represión y que el régimen penitenciario debe ser objeto de un estudio científico. Ya estas verdades son vulgares, pero realmente baladí, es discutir el letrado adecuado para el frente de los edificios que albergan malhechores.

Merced al trabajo de insignes investigadores, genial alguno de ellos, hemos ahondado nuestros conocimientos sobre la naturaleza propia del criminal y vislumbramos la posibilidad de fijar de una manera científica las condiciones de la degeneración humana. Pero con ello ni el criminal ha ganado en nuestro concepto, ni el crimen deja de ser prejudicial. También cuando logremos conocer la verdadera patogenia del carcinoma, ésta no perderá un ápice de su malignidad.

Se explota demasiado la contradicción aparente entre la redacción anticuada de la legislación y las conclusiones de la antropología criminal. Si nos remontamos con criterio filosófico al origen primitivo de nuestros actos y analizamos todos los elementos que han contribuido a determinarlo, siempre llegaremos a la demostración final de nuestra irresponsabilidad. Pero esta verdad no la han descubierto los modernos criminalis-[7]tas. Es tan antigua, como es estéril su aplicación a las contingencias de la vida diaria.

A lo menos Tolstoy es lógico cuando reclama sin restricción ni excepción alguna, la supresión total de toda pena. Personalmente no me arredran ni las consecuencias más remotas de tan bella teoría, pero ay! del rebaño humano, si sus señuelos lo persuaden, que debe arrojarse de cabeza al abismo, como la piara de que nos habla el evangelista.

En mis informes excuso desde luego el empleo de la palabra responsabilidad que tiende demasiado a convertirse en un concepto metafísico, ligado al debatido problema del libre albedrío, ajeno a las cuestiones concretas que se dilucidan. El juez en su sentencia no puede apartarse de las prescripciones terminantes y en ocasiones demasiado rígidas de la ley. El perito tampoco tiene el derecho de substituir su criterio propio con proyecciones sociales o filosóficas más o menos discutibles a las intenciones de la organización social.

La misión del médico-forense es ser un colaborador consciente de la justicia humana y no debe contribuir a falsear los propósitos de

ésta. Debe limitarse a comprobar en el individuo sometido a su examen el discernimiento necesario para apreciar las consecuencias de sus actos, la posibilidad de resistir a sus impulsos agresivos y la ausencia de todo agente, que altere las funciones normales del cerebro. Esto es lo que ha querido la ley y esto es lo que debemos de decir a sus intérpretes.

[8] La existencia de todos los estigmas imaginables, de una tara hereditaria pronunciada, de perversiones sexuales, de inclinación al juego y al alcoholismo, no constituye aun un caso de enajenación mental. El individuo con estos signos de degeneración será un candidato probable al manicomio o a la cárcel, pero no es un loco en tanto no se desarrolle un proceso patológico, que pervierta sus funciones intelectuales, ni es un criminal en tanto no cometa un delito calificado por el código. Sería lo mismo declarar tuberculosos a priori a todos los individuos endebles o de tórax estrecho, más predispuestos que otros a contraer en el transcurso de la existencia la temida enfermedad.

Si un individuo en las condiciones descritas realiza un acto delictuoso, no puede por cierto negarse, que una disposición ingénita habrá concurrido con eficacia a este resultado, pero no le alcanza el beneficio con que la ley ampara al enfermo, para declararlo exento de pena.

La reclusión en la cárcel o en el manicomio debiera ser en realidad, siempre la consecuencia de un acto criminal y aquí sí, hay que señalar a mi juicio una deficiencia evidente de nuestra legislación.

Demostrado que el delito cometióse bajo el imperio de una extra-
vío mental, el Juez [9] sobresee en la causa y, declara absuelto al procesado. Desde ese momento, éste queda en libertad y puede volver al seno de la sociedad. Semejante consecuencia es absurda si es que no ha sobrevenido la curación o un estado en el cual se pueda considerar inofensivo al enfermo. Nadie por lo menos se ha atrevido a sostener que el delincuente loco es menos peligroso que el delincuente cuerdo. Pero sucede que la sentencia del Juez del Crimen, que absuelve a un procesado por mediar locura, con esto no lo declara loco, pues solo se ha pronunciado sobre el caso sub-
jude. Para que el delincuente sea declarado insano, es menester cumplir con la formalidad prescripta por nuestra ley civil y nombrarle curador. El proceso criminal empero no prevé esta eventualidad y al día siguiente de

la sentencia absolutoria la familia del delincuente le saca del manicomio y le vuelve a colocar en condiciones de cometer un nuevo atentado.

La administración del asilo, aun cuando tenga formado su juicio sobre el carácter peligroso de la afección, no puede oponerse por su propia autoridad a la entrega, sin incurrir en el delito de secuestro. No convendría tampoco armar a los directores de manicomios con atribución que, invadiría funciones judiciales.

La misma Policía carece de atribuciones suficientes. Y esta consideración se aplica no solo a los alienados delincuentes, sino en general a todos aquellos cuya naturaleza es agresiva. No conozco disposición vigente alguna, que obligue a su [10] reclusión por ministerio de la ley y esta medida tan necesaria queda librada al criterio de los deudos.

Las disposiciones del Reglamento de Policía de la Provincia son vagas en demasía, como que carecen de una base legal.

Es justo, que se absuelva al delincuente clasificado como loco, pero no es justo dejarle su capacidad civil y permitir que torne de nuevo a ser una amenaza para sus semejantes, salvo que aceptemos este raro dualismo, que un individuo puede ser incapaz cuando delinque y cuerdo cuando negocia.

Ya escritas estas líneas se me comunica por uno de los Juzgados del Crimen la sentencia recaída en el proceso de un insano filicida que viene a robustecer la justicia de las observaciones precedentes. Dice así: "Se ha sobreseído definitivamente en la presente causa. Asimismo se le hace presente que no debe proceder a la libertad del mencionado N. mientras ofrezca peligro de sufrir nuevos ataques de epilepsia". Es la primera sentencia en la cual hallo una disposición tan previsoras. No me corresponde apreciar sus fundamentos legales, pero desde el punto de mira del alienista es en todo sentido, justa y acertada.

Abandono esta cuestión a los señores juristas y me permito tocar otro punto, que interesa sobremanera al médico, llamado a intervenir como perito en los procesos criminales, cuando se alega la demencia del encausado.

En todas las afecciones sin duda, los datos anamnésicos son de importancia para el diag-[11]nóstico, pero en ninguno tanto como en la

locura. Ahora bien, la falta de antecedentes es el mal crónico con el cual se lucha casi siempre en la práctica forense.

Es en realidad abrumador ser llamado a pronunciarse en el caso sub-judice sin conocer las circunstancias del hecho, que han dado origen a la causa. “Sírvasse informar, se le dice al médico, si en tal fecha –que es la del crimen– el procesado se hallaba afectado de enajenación mental”. ¿Cómo contestar, si se carece de todo dato sobre el estado del enfermo en aquella fecha?

Sin duda alguna, hay casos sencillos en los cuales puede afirmarse sin temor alguno, la iniciación remota o congénita del proceso patológico, pero en cambio otros dan lugar a dudas. Sobre todo el perito no puede limitarse a transmitir al Juzgado su apreciación subjetiva; es preciso arribar a un diagnóstico claro y fundado en hechos concretos.

Debo apresurarme a agregar, que los señores Jueces del Crimen no han desconocido esta necesidad y en algunos casos atendiendo a mi reclamo, en otros anticipándose al mismo me han remitido los autos de la causa, para facilitar el estudio del dictamen.

Con este motivo, sin embargo, se revela la verdadera deficiencia. Las informaciones sumarias de los Comisarios de Policía, que constituyen la cabeza del expediente, aun en aquellos casos en los cuales la sospecha de una enajenación mental se impone desde el primer momento, descuidan recoger aquellos datos cuyo conocimiento más importa al alienista.

[12] En manera alguna formulo con esto un reproche. No puede exigirse de los empleados de Policía conocimientos tan especiales que carecen de ellos en general, aun los médicos locales, llamados a dar los primeros informes.

Pero se me ocurre que en parte podríase remediar esta deficiencia por medio de un formulario apropiado, que la jefatura debiera remitir a las comisarías y que junto con la filiación se agregaría a todo sumario criminal. De este modo se reunirían en su oportunidad una serie de datos, que más tarde en el caso de un examen médico-forense adquirirían verdadero valor.

Aun en aquellos casos en los cuales hubiere lugar a la intervención del alienista, esta información genealógica y personal sería de interés

y serviría al acumularse durante una serie de años, como documento humano para el estudio del tipo criminal. Si el señor Jefe de Policía quisiera recoger esta idea, pongo a su servicio mi buena voluntad, para llevarla a la práctica.

La experiencia del oficio me ha enseñado que la literatura de los legajos jurídicos es en general el dechado perfecto del género fastidioso. No podría consolarme jamás de haber contribuido a acrecentarla.

Prefiero que se me enrostre alguna falta de método en mi exposición, se señale la ausencia de antecedentes, que debo suponer conocidos por el Juez y se censure la enu-[13]meración deficiente de los datos negativos, cuya importancia para el diagnóstico diferencial escaparía a los lectores obligados del informe.

Pero no significa esto solicitar la benevolencia de la crítica –haga ella su oficio, que ya sabemos cuán indulgente y bondadosa suele ser entre colegas. Quede tan solo constancia que no se me ocultan los defectos de mi trabajo y séame lícito recordar que informes médico-legales no se escriben con la pretensión de lecciones clínicas, sino con la misión modesta de esclarecer cuestiones técnicas para los extraños al gremio.

Melchor Romero, Junio de 1902.

ALEJANDRO KORN.

[15]

I.

D. A.–HOMICIDIO

Señor Juez:

Acuso recibo del oficio de V. S. fecha 24 del ppdo. por el cual me comunica la remisión a este hospital del detenido D. A. y adjunta copia de una serie de antecedentes relativos a la causa que por homicidio se le sigue. Paso a expedir el informe médico legal que sobre las facultades mentales de A. solicita el Juzgado y cuyo objeto V. S. se ha servido concretar, sometiéndose al preso a las siguientes preguntas: Si el presunto demente se

encuentra, atacado de enajenación mental –si ésta ha podido ser anterior al delito o ha sucedido después de él –si es permanente o eventual– si es cierta o simulada, si es total o parcial.

Voy a contestar con la mayor precisión posible a estas interrogaciones, pero he de adelantar algunos datos para fundar las conclusiones finales de este informe.

A. es un individuo de escaso desarrollo físico, de constitución endeble, con un defec-[16]to notable en la extremidad inferior derecha, a consecuencia del cual claudica durante la marcha. Este defecto proviene en la actualidad de una anquilosis completa de la articulación ilíaco-femoral y deriva de una afección crónica, que ha dado lugar a dolores intensos, a una supuración prolongada, a la formación de trayectos fistulosos y que durante años ha tenido postrado en cama al paciente, con el agotamiento consiguiente de su resistencia orgánica.

El cráneo es pequeño, toca casi los lindes de la microcefalia y su desarrollo es escaso, sobre todo en la región frontal. A esta pobreza física corresponde también una pobreza intelectual. Sabe firmar es cierto y conoce los números, pero solo como una reminiscencia mal conservada. Preguntado cuánto tiempo llevaba de residencia en el país, dijo haber venido el año 80, pero no supo calcular cuántos años habían transcurrido desde entonces hasta el 98.

Su actitud de día es retraída y ensimismada. Permanece durante horas en su sitio, en silencio, ajeno a cuanto lo rodea, sin manifestar interés por nada. Solamente la inquietud de la mirada traiciona la desconfianza y el temor de su espíritu. De noche en cambio suele estar agitado, con insomnio, quejoso de sus compañeros de sala a quienes sin motivo, atribuye el propósito de molestarlo.

La enunciación de las palabras es torpe, asocia con lentitud su escaso caudal de ideas y cuando se le hostiga con preguntas se refugia en un silencio obstinado.

Refiere a su crimen con sencillez, sin tratar [17] de atenuarlo o de desfigurarlo y sin demostrar el más mínimo arrepentimiento.

Al contrario, afirma haber procedido con justa razón, puesto que su víctima se burlaba de él, le causaba daño y lo perseguía.

Le pregunté por qué andaba armado de revolver y me dijo, que hacía tres meses se había provisto de esta arma a causa de otro individuo y no del que fue su víctima, pero que también se burlaba de él y trataba de hacerle mal.

Padece sin duda alguna de alucinaciones del oído y posiblemente del olfato. Se tapa el conducto auditivo externo con algodón, para substraerse a las continuas invectivas que escucha.

A estos datos suministrados por la observación directa, agregaré los que se desprenden de los antecedentes remitidos por V. S. El crimen ha sido cometido por un móvil completamente fútil y desprovisto de importancia, pero se ha realizado de una manera franca, a la luz del día, en presencia de testigos y sin una tentativa seria para ocultarse, por parte del matador.

La exposición de los testigos sobre los antecedentes de A. no suministra un material muy preciso, pero basta para afirmar la existencia de anomalías de carácter, cuya apreciación escapa a los declarantes, pero que en resumen, son una desconfianza pronunciada, un temor perpetuo de ser burlado o explotado, un apocamiento vacilante en sus resoluciones y por fin, una irritabilidad, que estalla en impulsiones súbitas.

Un individuo de semejantes condiciones, [18] cojo, débil y pusilánime, debía ser objeto forzosamente de la chacota poco culta de sus convecinos, circunstancia la más apropiada para agravar sus propensiones propias, hasta el punto de que un arma en sus manos, debía dar lugar fatalmente a una desgracia.

Luego, ya en la cárcel, bajo la influencia moral del reciente delito, su estado se revela de una manera evidente y da lugar al informe médico, que comprueba la existencia de la enajenación mental, lo clasifica de maníaco y solo insinúa dudas sobre si este estado es permanente o eventual.

Afirmo, también por mi parte, que se trata de un alienado, pero disiento con el diagnóstico de mi colega, pues debo suponer que emplea la palabra manía en su acepción técnica. A mi juicio, se trata de un caso de delirio de las persecuciones, desarrollado sobre la base de un organismo degenerado y de una acentuada pobreza de espíritu.

Dado el posible alcance jurídico de este diagnóstico, debo recordar que la enajenación mental no está separada de la cordura por un límite riguroso, sino por transiciones múltiples y que el discernimiento puede estar suprimido, si a veces de una manera total, en otras solo en grado más o menos pronunciado. En el caso sub-judice opino sin embargo, que el resto de discernimiento que ha podido existir en el inculpado es sumamente pequeño.

Por otra parte el estado actual es el resultado de un proceso patológico prolongado. La pequeñez de la cavidad craneana es un defecto congénito, el entorpecimiento del desarrollo intelectual arranca cuando menos de la pubertad y el delirio mismo, sin duda alguna, hace ya varios años que se ha iniciado.

En apoyo de mi juicio me permito traducir algunas palabras de la Psicopatología forense de [Richard von] Krafft-Ebing, obra clásica en su género: “Estas formas de locura se desarrollan de una manera latente y paulatina, el delirio es parcial y se disimula fácilmente, la cordura aparente se conserva durante mucho tiempo, los motivos del delito con frecuencia son verosímiles, como los celos, el odio, la venganza, el extravío mental no se refiere a imposibilidades físicas y por todas estas razones el conocimiento de enfermedad tan grave puede substraerse mucho tiempo a la observación”. “En este estado[,] dice el autor en otra parte: un gesto, una sonrisa, una tos, una palabra mal interpretada basta para que el enfermo se crea perseguido e imagine hallarse en peligro de muerte”. “Los enfermos al cometer un crimen, jamás proceden ocultamente, de día claro, delante de testigos ultiman a sus víctimas, sin disimular sus motivos y se complacen con el éxito de su tentativa, pues abrigan la firme convicción de proceder en defensa propia”.

Como síntesis de este estudio formulo, pues, las siguientes contestaciones a las preguntas de V. S. transcritas ut supra: A la primera que D. A. se encuentra atacado de enajenación mental –a la segunda que su afección es anterior al delito cometido–a la tercera y cuarta que su enfermedad no es eventual ni simulada.

[20] En cuanto a la última –si la enajenación mental es total o parcial– debo manifestar que se me escapa el alcance de esta pregunta y no puedo responder a ella sin algunas explicaciones previas.

Una enfermedad puede ser grave o leve en cuanto a su intensidad, puede ser general o local en cuanto a su extensión, pero nunca puede ser parcial. En psicopatología la clasificación de parcial suele aplicarse algunas veces al delirio, que es solo uno de los síntomas de la enfermedad y por cierto puede girar en un círculo más o menos estrecho, pero esta clasificación no prejuzga sobre la naturaleza de la afección originaria. “Estos delirios” dice [Benjamin] Ball “que equivocadamente llamamos parciales y que sería mejor llamar circunscriptos”.

En efecto este delirio parcial es casi siempre la expresión de un padecimiento general y por otra parte el hecho de concretarse el delirio a un tema predilecto, no demuestra la integridad de la inteligencia restante, pues basta en la asociación de las ideas un solo término falso para extraviar todo el raciocinio.

En el caso presente A. se halla atacado de enajenación mental, bajo una de las formas más graves, pero su delirio realmente es parcial, pues se manifiesta con especialidad de un sentido determinado, el de la persecución.

—

[21]

II.

C. D. –FRATRICIDIO

Señor Juez:

En la causa seguida a C. D. por *Sospechas de tentativa de evasión*, V. S. se ha servido solicitar de la Dirección de este Hospital: “informe si el referido acusado sufre de enajenación mental, si ella puede hacerse crónica o es aguda eventual, si es cierta o simulada, si es total o parcial”.

No ha sido posible expedir este informe con la premura encargada por el Juzgado y deseada por el infrascripto, porque el examen del presunto alienado ha requerido una observación prolongada, antes de llegar a conclusiones definitivas.

El caso ha ofrecido una dificultad excepcional y la falta absoluta de antecedentes ha hecho aun más pesada la tarea.

Habilitado por fin para emitir mi dictamen, voy a exponer previamente sus razones.

D. es un hombre de próximamente treinta años de edad, sin defecto aparente en su conformación anatómica. Solo un examen atento [22] descubre cierta asimetría en la forma de sus orejas. Las pupilas habitualmente contraídas, no son desiguales. Le faltan los incisivos inferiores.

No se observa en él ni una depresión marcada, ni exaltación maníaca. Se mantiene tranquilo, sumiso y disciplinado. Come poco y su sueño es agitado. Habla a solas continuamente. Se masturba.

En las manifestaciones de su actividad muscular se halla una serie de alteraciones a las cuales el alienista atribuye un valor sintomático importante. La emisión de la palabra a veces es dificultosa y en ocasiones llega a la tartamudez. Al escribir parece faltarle la coordinación en los movimientos necesarios para trazar las letras. Su marcha suele ser vacilante.

El estado de sus funciones intelectuales presenta modificaciones notables. Contesta con viveza a las preguntas, pero sin desarrollar sus respuestas, ni agregar explicaciones espontáneas. Su contestación es breve, afirma o niega, suministra el dato pedido o acusa ignorancia, repite varias veces lo dicho, pero no divaga, ni asocia los hechos o referencias, para establecer un enlace. Es preciso hostigarle a preguntas y agotar la paciencia para arrancar una parte de su pensamiento y luego el resultado de tanto esfuerzo es mezquino. Produce en ocasiones la impresión de un imbécil.

No resuelve el más sencillo problema de aritmética. Pero hay un rasgo más notable: su memoria se halla profundamente perturbada y presenta numerosas lagunas, [23] precisamente en asuntos del mayor interés para él. “No sé o no recuerdo”, es su contestación más frecuente. Solo un motivo hasta cierto punto lo vuelve locuaz y es la descripción de sus alucinaciones. Estas son siempre del oído y consisten en amenazas formuladas por una voz de niño. Pretende además sentir en la cabeza un hormigueo ocasionado por pequeños animales.

El estado de D. cuya descripción he intentado hacer con la mayor exactitud posible, sugiere en el ánimo del alienista la idea de dos formas de locura, en realidad muy distintas entre sí. Si su atención se fija con

preferencia en el estado intelectual del examinado, pensaría en una locura progresiva sistematizada, que posiblemente tomará la forma del delirio de las persecuciones. Si da mayor importancia a las modificaciones de la motilidad se inclinará a una parálisis general progresiva, en su estado inicial.

Pero en ambos casos cuando intente fijar el diagnóstico, notará con sorpresa, como faltan en el cuadro clínico, elementos indispensables para caracterizarlo.

Falta el hábito externo del perseguido, siempre desconfiado y huraño y sobra la escasez de memoria, que le impide recordar hechos importantes. El perseguido no hace misterio de sus actos criminales, porque estos fluyen de una conciencia tranquila, convencido de hallarse en el estado de legítima defensa.

Pero para fijar el diagnóstico de la locura paralítica faltan también elementos casi imprescindibles. En primer lugar las alteracio- [24]nes de la motilidad son inconstantes y poco pronunciadas, la falta de memoria para ciertos episodios graves y no remotos tampoco corresponde a esta forma de locura en su estado incipiente y por último falta el delirio de las grandezas tan característico de la parálisis progresiva.

En presencia de estas dificultades puede ocurrir la idea de una epilepsia franca o larvada, cuyos accesos suprimen el recuerdo de los actos realizados. Pero también esta última hipótesis es preciso eliminarla. De los hechos producidos en las mismas circunstancias, en las mismas horas, el encausado pretende recordar unos y haber olvidado otros, en una sucesión del todo inverosímil. Aceptada esta explicación, actos inconscientes se encadenarían con los conscientes y esto no es admisible.

Sin duda alguna es menester tener presente, que los casos de locura con frecuencia no revisten formas típicas y que la individualidad del sujeto les imprime siempre un sello personal y propio. Esta consideración se impone sobre todo cuando se trata de criminales, es decir, de un tipo humano anormal y degenerado ya en sus predisposiciones innatas y que ofrece tantos puntos de contacto con el alienado.

Pero en realidad tampoco es posible salirse en absoluto de las formas de locura consagradas por la experiencia, después de una observación secular. No es posible aunar en un solo caso fenómenos contradictorios,

que se excluyen mutuamente y semejantes incongruencias incitan a buscar su explicación fuera del dominio de la psicopatología.

[25] En el caso sub-judice agotadas las posibilidades de un diagnóstico claro y terminante, surge de una manera forzosa la sospecha de una simulación, sostenida por cierto no solo con tenacidad y resolución extraordinaria, sino también con habilidad indiscutible, pero asimismo no exenta de los errores propios de un profano.

En efecto, convencido ya de hallarme en presencia de una simulación audaz, dispuse la reclusión del examinado después de enrostrarle su ficción y haberle dado a entender, que conocía su estado. Treinta y seis horas de encierro bastaron para convencerle, que carecía de objeto prolongar su actitud y al salir de la celda se presentó un individuo distinto al que había entrado. Se manifestó indignado del tratamiento al cual le había sometido, estaba verboso, raciocinaba con acierto, recordó con precisión distintos episodios de su vida, fijando las fechas y las circunstancias detalladas. Su tartamudez, sus vacilaciones su aire imbécil, su falta de [...] ha desaparecido y con palabra fluida y en alta voz exponía sus quejas. Desde entonces no ha vuelto a su estado anterior.

Es por consiguiente mi conclusión final, señor Juez, que D. ha pretendido simular una enajenación mental, pero que en realidad se halla en posesión de su inteligencia normal y perfectamente consciente de sus actos y de las consecuencias de estos.

Ruego V. S. quiera disponer a la mayor brevedad posible la traslación de D., porque este hospicio ofrece escasa seguridad para la custodia de los detenidos.

—

[27]

III.

Señor Juez:

J. L. se halla atacado de enajenación mental, bajo la forma de una depresión melancólica muy pronunciada. Su fisonomía ofrece una expresión de estupor, sus pupilas se hallan dilatadas, su pulso es pequeño y no

pasa de cincuenta latidos por minuto, su respiración es lenta y superficial, sus extremidades presentan un descenso marcado de la temperatura, se encuentra demacrado y sus fuerzas musculares son escasas.

Se encierra en un mutismo tenaz y se mantiene en una inacción completa. Padece de insomnio.

Solamente con mucha dificultad y después de reiteradas tentativas he conseguido hacerle hablar. Contesta primero con monosílabos y poco a poco, a medida que se logra captar su confianza, refiere con cierta ilación sus antecedentes e impresiones. Dice que al venir de Italia trabajó en Montevideo como cocinero, que luego al pasar a Buenos Aires cambió de nombre, recuerda las dis-[28]tintas partes donde ha trabajado y refiere luego el incidente que en A. motivó su prisión.

En todo esto no se observa ninguna incoherencia o extravío intelectual, pero sí una enorme dificultad para coordinar sus palabras, para exteriorizar su pensamiento y hallarle expresión adecuada y sobre todo para vencer el abatimiento físico y psíquico, que constituye el rasgo saliente de su afección. Por otra parte, los datos que penosamente se le arrancan, no bastan para establecer con claridad su estado y posiblemente oculta la existencia de alucinaciones o de conceptos delirantes, que le hostigan y preocupan sin cesar, pero que no consigue expresar. Es que la articulación de la palabra le exige un esfuerzo superior a su deprimida voluntad y su sensibilidad embotada no reacciona ante ningún estímulo.

Es evidente que semejante estado de ánimo, pervierte profundamente el criterio normal del enfermo y lo hace incapaz para apreciar en su justo valor las impresiones externas, que lo solicitan. Su discernimiento es escaso y sus resoluciones se hallan viciadas, por la intervención de factores eminentemente morbosos.

Carezco de los antecedentes necesarios para poder fijar el tiempo transcurrido desde que se ha iniciado el proceso patológico del examinado e ignoro la fecha y las circunstancias en las cuales cometió el delito, por el cual se le procesa.

Pero en general las vesanias no se desarrollan de una manera repentina. General[29]mente les precede un estado prodrómico más o menos prolongado y muchas veces los orígenes de la enfermedad radican ya en la

constitución nativa del individuo. No dispongo en el caso presente de los antecedentes hereditarios, pero el examen de la conformación anatómica del examinado nos revela un defecto notable, que puede interpretarse como un signo de degeneración. En efecto, los testículos se mantienen a pesar de su edad en el canal inguinal y no han bajado al escroto, circunstancia que indica una falta de desarrollo en la primer[a] época de su vida, que ha persistido aun después de la pubertad. Es muy probable además, que a causa de la ausencia de un delirio pronunciado, su estado se haya desconocido en mucho tiempo o haya sido mal interpretado, hasta que un acceso impulsivo, al parecer inexplicable, ha revelado su afección.

En efecto, los melancólicos con frecuencia sacuden su opresión apática con un esfuerzo enérgico, que se traduce en una agresión o una violencia pasajera, para dar lugar luego a un abatimiento aun más profundo.

Estos raptos melancólicos, estos arranques súbitos se resuelven a menudo en actos criminales, que carecen de un propósito objetivo, pues solo responden a una necesidad psíquica del alienado, que intenta substraerse por una resolución violenta o desesperada a la tensión insoportable de los sentimientos aflictivos, que oprimen y angustian el espíritu enfermo del melancólico.

—

[31]

IV.

EL CASO DE A. C. UXORICIDA

1.

Correspondencia con el Departamento de Policía

Al Director del Hospital Melchor Romero

Para su conocimiento y demás efectos, tengo el agrado de transcribirle a continuación la nota dirigida a esta jefatura por el señor Juez del Crimen, dice así: “La Plata, etc. Al señor Jefe de Policía. Sírvasse V. S. ordenar sea puesta en inmediata libertad la detenida A. C. por haberse sobreseído en la causa, que se le seguía, debiendo esa Jefatura tomar las

medidas necesarias por tratarse de una persona enferma del delirio de las persecuciones.

Dios guarde a V. S. –firmo [?].” Saludo, etc.

JEFE DE POLICÍA.

[32]

2.

Del Director del Hospital al Jefe de Policía

Acuso recibo de la nota de U. S. en la cual transcribe la sentencia del señor Juez del Crimen referente a la procesada A. C., que dispone la inmediata libertad de la detenida y agrega que “esa Jefatura debe tomar las medidas necesarias por tratarse de una persona enferma de delirio de las persecuciones”. Esa Jefatura sin embargo no me comunica qué entiende por medidas necesarias en este caso. Según el criterio médico, sin duda alguna la alienada A. C. debe estar sujeta a una estricta vigilancia por ser su estado muy peligroso, pero como Director de este Hospicio y ante las exigencias de la familia que la reclama, no puedo privarla de la libertad, que acaba de concederle una sentencia judicial.

Ruego, pues, a la Jefatura quiera ampliar su nota anterior y comunicarme las medidas que estime convenientes.

3.

Del Jefe de Policía al Director del Hospital

En respuesta a la nota de esa Dirección, de la fecha, tengo la satisfacción de hacerle saber, que en el caso ocurrente esta Jefatura entiende por medidas necesarias la per-[33]manencia en ese Establecimiento en observación de la mujer A. C. por ofrecer su estado actual serios peligros para la seguridad pública.

4.

(3 MESES DESPUÉS)

Del Director del Hospital al Jefe de Policía

.....

La madre de la referida A. C. se ha presentado reclamando su entrega y no hallo fundamento legal para oponerme a esta exigencia. Dada la especialidad del caso, sin embargo y dada la prevención que en la sentencia del Juez del Crimen se hace a la Policía, he creído de mi deber pasarle aviso por si estima necesario tomar alguna intervención previa.

Debo manifestar al mismo tiempo a V. S. que el personal técnico de este Hospital considera que A. C. no se halla atacada de delirios de las persecuciones.

—

5.

Del Jefe de Policía al Director del Hospital

En respuesta de la nota de esa dirección tengo la satisfacción de comunicarle, que si el Sr. Director cree que la mujer A. C. no [34] está afectada de delirio de las persecuciones como de ninguna otra modalidad de enajenación mental y que por consiguiente su libertad no ofrece peligro para la seguridad pública, esta Jefatura no ve inconveniente en que aquella se produzca, pero siempre bajo la responsabilidad de ese Establecimiento, cuyo tecnicismo en la materia, lo habilita para determinar con más propiedad que cualquiera otra institución de la Provincia en el asunto de que se trata.

—

6.

Del Director del Hospital al Jefe de Policía

Al acusar recibo de la nota de V. S. contestando la mía referente a la mujer A. C., lamento tener que distraer una vez más la atención del señor Jefe porque creo que mi anterior ha sido mal interpretada.

Yo me limitaba a dar cuenta que la referida A. C. es reclamada por la familia y que carezco de atribuciones legales para oponerme a esa

petición y dados los antecedentes del caso prevenir a la Policía, que ha sido encargada por el Juez del Crimen de tomar las medidas necesarias.

En cuanto a que esta libertad representa un peligro para la seguridad pública, me permito observar al señor Jefe de Policía, que no es el Director de este Hospital, quien está encargado de velar por ella. Puedo [35] creer y creo efectivamente que la libertad de una criminal como A. C., constituye una seria amenaza, pero no estoy habilitado en virtud de esa opinión a secuestrarla, si no media orden de autoridad competente.

Voy a proceder desde luego a la entrega de A. C., responsabilizándome del diagnóstico formulado en este Hospital, pero no de las consecuencias que su libertad puede tener para la seguridad pública, pues en materia de responsabilidades no considero justo que V. S. me atribuya más de las que me corresponden y que no intento eludir.

—

[37]

V.

Señor Juez:

A. F. ingresó a este establecimiento en calidad de detenida y ha manifestado ser italiana y tener veinte años de edad, de los cuales quince de residencia en el país; no sabe leer ni escribir. Carece el infrascripto de antecedentes sobre los progenitores de la detenida y sobre las circunstancias en las cuales cometió el delito del cual se la acusa.

Es la examinada de talla pequeña y de escaso desarrollo físico. No presenta ningún signo de degeneración orgánica, salvo quizás cierta pequeñez del cráneo y de las manos. Carece de toda instrucción; apenas sabe contar hasta veinte y solo conoce los valores de la emisión menor. Ignora las nociones más elementales. Se persigna, pero no conoce el Padre nuestro ni los mandamientos. Los trabajos domésticos, coser y cocinar, le son desconocidos. Dice haber sido ocupada únicamente en trabajos agrícolas. Su memoria en cuanto gira en el estrecho círculo de sus conocimientos no es mala. Recuerda a [38] sus hermanos y los detalles del incendio que ocasionó en la casa paterna.

Interrogada sobre este punto no niega el hecho, pero es incapaz de referirlo por sí misma con cierta ilación. Es menester dirigirlle innumerables preguntas para reconstruir aproximadamente el caso. El motivo que la impulsó según ella a cometer el delito, fue el hecho de haberla abandonado su novio. Instada a manifestar, qué relación cabe entre este abandono y el incendio, manifestó que se hallaba disgustada, que destrozó un vestido regalo del ex-novio, lo arrojó a las llamas y luego quemó una habitación y una parva de maíz. No sabe ni el apellido del novio.

En general se manifiesta contenta, sin señales de arrepentimiento, ni de preocupación por las consecuencias de su atentado. Come y duerme bien y se complace en jugar de una manera infantil con las otras asiladas.

A juicio del infrascripto A. F. es un caso de pobreza de espíritu, que por la falta completa de instrucción y de educación toca los límites de la imbecilidad.

En los individuos de esta categoría no son raros los actos impulsivos, realizados bajo el imperio de un afecto intenso, con la peculiaridad que el hecho al cual se dejan arrastrar, solo guarda una relación muy remota con las causales que lo motivan.

Con lo expuesto cumpla con lo prescripto en los arts. 208 y 209 del Código de Procedimientos. En cuanto se refiere al art. 81 del Código Penal, debo manifestar que no me considero habilitado para expedir un dic-[39]tamen definitivo sin comprobar previamente si las manifestaciones de la examinada coinciden efectivamente con las constancias de los autos, de los cuales V. S. no se ha servido darme vista.

—

[41]

VII.

C. D. -UXORICIDIO

Señor Juez:

C. D. italiano, de 56 años de edad, jornalero, analfabeto, es un individuo de mediana robustez, con indicios de vejez anticipada y que

presenta como único defecto físico, la conformación irregular del lóbulo de las orejas en ambos lados.

A pesar de su prolongada permanencia en el país se expresa mal en castellano y emite las palabras en voz algo baja y con rapidez inusitada. Estas circunstancias dificultan la conversación con él y solo a fuerza de paciencia se logra penetrar su pensamiento, que es la expresión de una inteligencia pobre, privada de instrucción y de educación, pero que no se extravía en manifestaciones delirantes. Su memoria conserva el recuerdo de los principales acontecimientos de su vida, tanto recientes como remotos. No es, sin embargo, rica en datos, como que D. siempre ha actuado en un círculo muy estrecho y solo le ha inspirado interés aquello [42] que de muy cerca atañe a su persona. Su carácter es apocado y débil. Se subordina sin resistencia a todas las órdenes, es dócil, no se queja jamás y toda intención agresiva parece ajena a su manera de ser.

Interrogado sobre los móviles de su delito, hace una extensa relación de las reyertas domésticas que mediaban entre él y su cónyuge. Dice que su esposa no le dejaba dormir en la habitación común, que le negaba el débito conyugal hasta el punto de tener que entregarse al onanismo, que le obligaba a prestar dinero contra su voluntad y agrega otras referencias de las cuales se deduce, que D. ocupaba en su propia casa una situación subalterna.

Sin embargo, no parece darse cuenta de lo humillante de esta condición y no pretende tampoco, con estos hechos, justificar su crimen, que lamenta y atribuye a un extravío inconsciente, durante el cual ha perdido la noción de sus actos. Urgido a que explique el motivo de semejante estado, dice que quizás se debiera a alguna sustancia mezclada a la comida. No lanza, empero, esta última sospecha, sino de una manera hipotética y de ningún modo le sirve esta suposición de punto de partida para un raciocinio sistematizado sobre los hechos ocurridos. Preguntado sobre su último viaje a Europa, al cual, como se verá más adelante se atribuye cierta influencia decisiva, dice que experimentó una pérdida de mil francos, pero en su expresión no hay nada, que sea inverosímil o esté reñido con las posibles contingencias de la vida.

[43] Si no puede comprobarse en D. delirio alguno, tampoco se observan alternativas bruscas en el estado de su ánimo, que no se halla ni deprimido ni exaltado. Se mantiene en un estado igual, cuya característica sería una conformidad resignada.

Las funciones orgánicas del procesado se verifican de una manera normal; goza de buen apetito y de un sueño tranquilo. Nada induce a creer que haya tenido o tenga alucinaciones. La expresión de su fisonomía es natural y no revela en él la desconfianza recelosa, tan propia sobre todo del perseguido. Ninguna alteración de la sensibilidad he podido comprobar.

La observación de D. practicada en el manicomio no suministra, desde luego, sino datos negativos. Analicemos ahora los antecedentes acumulados en los autos. Algunas declaraciones y entre ellas las de la misma esposa y víctima del procesado insinúan la existencia de alteraciones mentales. A fojas tres vuelta, un testigo dice que D. se lamentaba de los malos resultados de un viaje a Italia y se mostraba preocupado desde su regreso. Pero bien cabe la posibilidad de una pérdida efectiva de dinero, que a un hombre de las condiciones de D. debía herir de manera profunda. De la declaración de la víctima a fojas siete, se desprende que D. alguna vez amenazaba con suicidarse y que creía haber sido embrujado por ella. La superstición popular conocida en Italia como *jettatura* y entre nuestros paisanos con el *daño* se halla tan generalizada, que no puede, en manera alguna con-[44]siderarse loco a todo aquel, que se suponga víctima de esos maleficios. Pero sobre todo, si estas manifestaciones eran la expresión de un estado patológico, síntoma de un delirio de las persecuciones incipiente, [¿]por qué no han persistido después del crimen, por qué no han continuado en su evolución progresiva, en vez de desaparecer de una manera completa? En cambio conocemos como un hecho normal de la psicología humana, que las grandes conmociones morales desalojan de nuestro espíritu las preocupaciones dominantes, para remplazarlas por otras más poderosas.

El crimen mismo, un uxoricidio violento, sin un motivo poderoso aparente, ni ventaja ulterior, seguido de una tentativa seria de suicidio, presenta, es cierto, todos los caracteres de un acto impulsivo, en el cual

la reflexión y el discernimiento no intervienen. No es lícito, sin embargo, hacer del crimen el único elemento para diagnosticar la locura. La determinación de esta no debe fluir del hecho incriminado, sino que este debe explicarse por aquélla. No olvidemos que también el hombre normal se halla sujeto al imperio de los afectos y que la pasión, la ira, los celos en sus explosiones violentas eliminan la acción moderadora de la razón. En el hecho que motiva este informe [¿]no cabe acaso una explicación psicológica satisfactoria? D. es un jornalero ignorante, que a fuerza de trabajo y privaciones logra reunir un pequeño caudal, pierde una parte de él en un viaje a Europa y regresa con el carácter agriado. Luego contin[u]as reyer-tas domésticas, motivadas por mezquinos intereses le [45] mantienen en un estado de sobreexcitación agotando su paciencia bien probada, hasta que por último, hastiado y desesperado, pierde el dominio sobre sí mismo, hiere a la causante más inmediata de su malestar y abona la sinceridad de aquel acceso furioso, con la inmediata tentativa de suicidio. Semejante estado excluye quizás la premeditación, acusa poca disciplina de la voluntad y la debilidad de un carácter que en general no resiste al imperio, de los extraños, pero que en su exaltación tampoco resiste a sus propios impulsos. Asimismo se halla dentro de los límites de la flaqueza humana y no requiere la presencia de un agente patológico para explicarlo. Para caracterizar el estado de D. durante el crimen, debe servirnos de guía, en primer lugar, la tentativa de suicidio. El último proyectil lo emplea en sí mismo y al efecto coloca el arma en el lado izquierdo, allí mismo donde el vulgo supone el corazón. Perforado ya el pulmón izquierdo se apodera por dos veces de cuchillos y es necesario luchar con él para evitar que se ultime. El instinto de la propia conservación, el instinto más poderoso de los seres vivos, no se suprime tan fácilmente y mucho menos en individuos pusilánimes y encogidos como lo es el procesado. Solo un estado de profunda desesperación, de olvido completo de sí mismo y de cuanto le rodea, llega hasta esos extremos.

V. S. apreciará si semejante “perturbación de los sentidos y de la inteligencia” se halla dentro de las previsiones de nuestra legislación.

[46] El perito, para avanzar su dictamen, necesita fundar en hechos concretos y claros un diagnóstico determinado. La locura, por variadas

que sean sus formas, siempre es una unidad clínica con su período inicial, su evolución típica y sus manifestaciones más o menos pronunciadas, más o menos variadas según las circunstancias individuales, pero no susceptibles de aparecer un día para desvanecerse al siguiente. Esto se aplica muy especialmente a la forma de la locura progresiva sistematizada, conocida con el nombre de delirio de las persecuciones, única en cuya posibilidad se podría pensar por un momento en el presente caso.

No puede suponerse tampoco la existencia de un defecto intelectual congénito, como los son los diversos grados de la imbecilidad, en un individuo que ha franqueado los cincuenta años sin dar motivo a intervención ninguna, que ha emigrado de su país natal, ha vuelto repetidas veces al mismo para regresar nuevamente, ha constituido su familia, ha adquirido propiedades y se ha desenvuelto sin mayor tropiezo en su medio social.

Los estigmas de degeneración física y las anomalías del carácter no constituyen por sí una afección mental, son únicamente signos que distinguen a los organismos predispuestos a la locura, pero esta solo puede señalarse, cuando realmente ha sobrevenido y ofrece un conjunto de síntomas suficientes para clasificarla. Pero sí, son estas modalidades indicios de una debilidad orgánica, que amengua la resistencia de la voluntad en presencia de los impulsos irreflexivos.

[47] Concluyo, pues, señor Juez:

1º Que D. no padece de ningún proceso patológico que altere las funciones de sus facultades mentales.

2º Que el crimen por el cual se le procesa ha sido cometido en un estado de exaltación furiosa, durante el cual no ha podido discernir el verdadero alcance de sus actos.

Ruego a V. S. se sirva ordenar la traslación de D., pues su continuación en el manicomio carece de objeto.

Adjunto devuelvo los autos del caso.

Melchor Romero, Setiembre 25 de 1901.

[49]

VIII
P. R. HOMICIDIO

Señor Juez:

P. R. es un jornalero analfabeto, oriundo del medio día de Italia, de 52 años de edad, de constitución robusta. Presenta una calvicie incipiente, su fisonomía es tosca, su mandíbula inferior bien desarrollada, su dentadura de un desgaste muy avanzado. Las pupilas se hallan contraídas, el corazón da ochenta latidos por minuto. En su conformación anatómica no se observa ninguna anomalía notable, si no ha de considerarse como tal el poco desarrollo del prepucio que no cubre al glande.

El padre, ebrio consuetudinario, le hacía objeto de malos tratamientos, motivo por el cual abandonó su país natal y dejó de usar el apellido paterno. Un tío materno era loco. Durante su niñez R. se resistió a frecuentar la escuela, a pesar de vivir próximo a la misma. Ha abusado algunas veces de las bebidas alcohólicas y se ha entregado con frecuencia al onanismo. Permanece soltero.

[50] En los 27 años de su permanencia en el país ha trabajado en la Capital de la República y en numerosos Partidos del sur y oeste de la Provincia. En el partido de Dolores es donde ha pasado un período más largo, pero siempre en ocupaciones ambulantes, sin radicarse de una manera fija, ni constituir un hogar. Por fin se trasladó a otro punto porque siempre le perseguía la desgracia.

Dos veces ha sido víctima de traumatismos. Conserva en la mano derecha una cicatriz, que dice provenir de una herida ocasionada con una botella. En el muslo derecho se halla otra cicatriz producida por una bala de revólver, que aun permanece en los tejidos próximos a la rodilla. A consecuencia de esta última herida permaneció año y medio sin trabajo. Ambas lesiones se las causó él mismo por imprudencia.

Ha padecido también mucho tiempo en la cadera y muslo izquierdo, de dolores neurálgicos, que califica de reumatismo y que dice haber curado con una coraza de matabaco. Es este un procedimiento popular sobre cuya eficacia no es necesario insistir, pero que da la medida de la instrucción de los individuos en los cuales ejerce una acción sugestiva. En

esa época, según sus propias palabras, ganaba justamente lo necesario para pagar al médico y a la botica.

En todo el trascurso de su vida ha padecido de cefalalgias, tan violentas y tenaces, que durante quince días o un mes, le obligaban a interrumpir sus obligaciones. En estos trances recurría a la aplicación de san-[51]guijuelas o se hacía practicar sangrías, terapéutica que es casi tan eficaz como la cáscara del matico. En ambos brazos presenta cicatrices de numerosas sangrías. Padece por fin de prurito anal.

Los dos últimos años de su vida merecen especial mención.

Trabajaba como peón de una estancia del Partido de General Pintos, donde una señora, que es bruja y curandera, le hizo daño en el mate cocido. A consecuencia de esto le sobrevinieron una serie de males, sobre todo erupciones en la piel, dolor de cabeza e insomnio. Para combatirlos se aplicó sanguijuelas, se untaba todo el cuerpo con grasa y se levantaba de noche a tomar baños en el agua, escarchada por ser invierno.

La señora mencionada le hacía objeto aun de otras persecuciones. De noche tenía que dormir encerrado, con las puertas trancadas, pues sin esta precaución, le hubieran hecho desaparecer, como a otro quintero, que estuvo antes que él en la estancia. Así se limitaban a golpearle la puerta y a hacerle ruido en el techo de hierro de su habitación. Sin embargo cuando cansado de estas provocaciones salía, no hallaba a nadie. Una noche llegó hasta descargar un arma de fuego, contra estos perturbadores de su descanso. Querían hacerle creer, que esos rumores eran causados por espíritus, pero él bien sabe que la verdadera causante era su enemiga. En esa época también tuvo varios ensueños con advertencia del peligro que corría. El no cree en las ánimas, pero los ensueños suelen salir ciertos y él mismo [52] ha presenciado el caso de enloquecerse un hombre por habé[r]sele hecho un maleficio al arado.

De cuanto le ocurría R. se quejó al alcalde del cuartel, quien no le hizo caso. Así es que a pesar de hallarse muy satisfecho de su patrón y ganar 50 pesos al mes, pasóse a otro establecimiento, donde solo le pagaban 45, únicamente para substraerse a las asechanzas y a la malquerencia de que era objeto. Desgraciadamente no mejoró con este cambio, porque un compañero de trabajo y de habitación, probablemente volvió a hacerle daño,

esta vez en el café. Volvieron a atacarle los dolores de cabeza y desesperado de tanto padecer, dispuso suicidarse con una mezcla de trementina con polvos hormiguicidas. Esta pócima, que tomó al acostarse solo le produjo violentos cólicos, que le despertaron y víctima entonces de un violento impulso agresivo asaltó al peón S. T. y le infiere alrededor de treinta heridas, que ocasionaron la muerte de este.

No había mediado ningún altercado. Consumado el hecho R. se quita la ropa manchada de sangre, se viste, sale de la habitación teatro del suceso y se entrega sin resistencia alguna.

Este crimen no se explica por ninguno de los motivos comunes. De todas las declaraciones se desprende, que no existía el móvil del interés, ni el propósito de la venganza. El delito ha sido realizado, es cierto, de noche, pero ante testigos, sin precaución alguna para ocultarlo o para facilitar la fuga del criminal y este resulta ser un individuo [53] de buenos antecedentes, que jamás parece haber incurrido ni en una simple contravención y que antes del crimen intenta envenenarse. Llevado luego ante las autoridades sumariantes confiesa sin reticencias y por toda explicación hace la historia de sus enfermedades y se manifiesta víctima del daño.

Trasladado R. por orden de V. S. a este manicomio he podido someterlo a mi observación. Es un hombre tranquilo, sumiso, que esquivo con desconfianza el trato de las gentes, se aísla voluntariamente, no habla si no se le pregunta, pero interrogado contesta con naturalidad y sencillez. Una vez que hube merecido su confianza abandonó toda actitud reticente y aun se volvió locuaz y verboso, para referirme la serie de desgracias, que ha soportado en la vida, muy especialmente las persecuciones de que le hizo víctima aquella señora, en el penúltimo punto donde trabajó. Goza de buen apetito; la única queja que me formuló fue sobre la escasez de su ración, que hubo de ser aumentada. En cambio me pidió que lo hiciera trabajar. Al parecer duerme tranquilo, pero siempre refiere ensueños que dice haber tenido.

Se lamenta de su continua desgracia y fácilmente le asoman las lágrimas a los ojos. Preguntando qué haría si llegara a salir en libertad, dijo que trabajaría un año hasta reunir la cantidad necesaria para regresar a

Italia, porque deseaba irse de este país, donde le iba tan mal. Sin embargo abriga poca esperanza de poder realizar este propósito; se inclina a creer que lo han de fusilar y [54] que quizás hayan intervenido testigos falsos en su proceso. Así que consideraría mejor haber muerto y no está lejos de repetir su tentativa de suicidio.

A mi juicio el caso de P. R. no ofrece mayor dificultad. En rigor bastaría leer la declaración que el examinado prestó ante V. S. para formar opinión. Pero el estudio de los antecedentes, el examen directo del procesado y la naturaleza del delito cometido todo ello concuerda para arribar al mismo diagnóstico. Se trata de un caso de locura progresiva sistematizada, que debe calificarse como un delirio de las persecuciones, desarrollado sobre la base de una neurosis hipocondríaca, expresión ésta a su vez de un estado de degeneración congénito.

La hipocondría, que en apariencia es una preocupación excesiva sobre el estado de nuestro organismo y suele degenerar en una aprehensión que nos simula enfermedades graves, es en el fondo una perversión de la sensibilidad, que magnifica las impresiones orgánicas, en virtud de la cual se da una trascendencia y se atribuye una importancia excesiva aun a las afecciones más sencillas o nimias. Semejante estado, que cuando es grave se acompaña con una profunda depresión psíquica, complica con frecuencia otras formas de enajenación, con especialidad a la melancolía. Pero cuando se desarrolla en sujetos predispuestos por una degeneración orgánica a menudo precede a las grandes vesanias que luego adquieren la forma sistematizada. Es que al través de una evolución muy lenta los enfermos se persuaden [55] por fin, que una causa oculta y misteriosa determina sus males.

En un medio social ignorante esta causa resulta ser un maleficio como el daño, en el cual creen nuestros paisanos y que tiene sus analogías con las supersticiones de otros pueblos, en particular los del sur de Italia. Hay que distinguir empero la superstición en sí, que solo acusa ignorancia y de la cual participan también personas sanas y su empleo como elemento del delirio en las locuras sistematizadas, al mismo título con que alienados de mayor cultura imaginan influencias eléctricas, conspiraciones masónicas, intrigas políticas, etc. Es que todo cerebro, aun en sus extravíos, solo trabaja con el material intelectual que posee.

En el caso que motiva este informe la evolución del proceso patológico se presenta con tan transparente claridad, que no puedo renunciar a recapitularlo, aun a riesgo de incurrir en redundancias.

Nace P. R. con una tara hereditaria considerable, pues acumula las consecuencias del alcoholismo del padre y de la locura de sus antecesores maternos. En la niñez resulta refractario a la enseñanza y a la disciplina escolar. Más tarde, con o sin razón, se considera maltratado y víctima de la injusticia paterna. No solo emigra sino que cambia de nombre. En nuestro país lleva una vida errante, recorre esta Provincia de un extremo a otro, no fija su residencia ni constituye un hogar. Las enfermedades reales y supuestas le persiguen, sobre todo las neuralgias, de manera que siempre se halla [56] preocupado de su salud, a pesar de que en realidad posee un organismo fuerte y vigoroso. Accidentes casuales contribuyen a fomentar aun más esta tendencia hipocondríaca, que se acentúa con los años, hasta que por último le sugiere una explicación de la desgracia que lo aflige. Dado su nivel intelectual en realidad no había sino una explicación posible: "le han hecho daño" y una vez en este camino no tarda en desarrollar y sistematizar la idea concebida. El daño forzosamente debía habersele hecho en el mate –esto es de rigor– y su autora había de ser la mujer encargada de prepararle el desayuno. Ahora sobrevienen también las alucinaciones del oído que lo confirman en su extravío y se apercibe que las gentes lo desdeñan, se burlan de él, cuchichean en su presencia y traman su perdición. En vano con la lógica consiguiente cambia de lugar para evadirse de estas influencias maléficas, porque no se trata ya de una superstición, sino de un delirio. Bien pronto vuelve a encontrarse en las mismas condiciones y personifica en otro sujeto el origen de sus males persistentes. Desesperado resuelve suicidarse, lo intenta sin éxito y arrebatado en un acceso impulsivo mata a su supuesto verdugo.

Concluyo señor Juez:

Que P. R., padece de enajenación mental, bajo la forma del delirio de las persecuciones.

Que el delito por el cual se le procesa fue cometido, bajo el imperio de esta afección psíquica.

Devuelvo adjuntos los autos que V. S. se sirvió remitirme.

[57]

IX
C. HOMICIDA

Señor Juez:

C. es un hombre de 58 años de edad, de conformación anatómica normal, de musculatura bien desarrollada. Su cabello canoso, la dentadura desgastada, y la miopía indican los principios de la vejez. En la extremidad de los dedos y en diversas partes del cuerpo se observan manchas blancas debidas a una enfermedad de la piel llamada vitíligo.

Las funciones orgánicas se desempeñan de una manera regular. El corazón no presenta anomalía alguna. El apetito es más bien exagerado, la digestión es buena, el sueño tranquilo y profundo. La sensibilidad se mantiene dentro de los límites fisiológicos.

C. no carece de toda instrucción, escribe con facilidad y es afecto a la lectura de libros y periódicos. La vida le ha ofrecido ocasión de ensanchar su horizonte intelectual. De profesión cantero, ha servido en el ejército Español, ha tomado parte en la [58] última guerra carlista en las filas del pretendiente, hace catorce años que inmigró a este país y ha tenido ocasión de trabajar como agricultor y jornalero en la Provincia de Córdoba y en la de Buenos Aires. Viudo ahora, ha formado anteriormente una familia con hijos actualmente crecidos y emancipados. En la época del delito que motiva esta causa residía en un cuartel apartado del Partido de Trenque Lauquen en compañía de una manceba y se dedicaba con preferencia a ejercer el curanderismo.

Las facultades intelectuales de C. no presentan alteración aparente. Raciocina con cordura, su memoria es buena tanto para los hechos remotos como para los recientes, tiene conocimiento de la causa que se le sigue y aprecia las relaciones sociales y de derecho con el criterio deficiente de su instrucción superficial, pero sin incurrir en desatinos y sin forjar ningún extravío sistematizado.

No se considera víctima de persecuciones, ni pretende ser otra cosa que un simple jornalero, no tiene comunicación alguna con el mundo de los espíritus.

El homicidio cometido lo refiere de la manera que más le favorece,

pero lo atribuye a causas que no tienen nada de excepcionales y no le supone ningún motivo oculto. Varias veces he insistido sobre esta materia y siempre con el mismo resultado.

Tampoco se observa en el procesado un estado de depresión melancólica o de exaltación maníaca. Se mantiene en perfecta calma, no es locuaz, pero tampoco es retraído, se presta sin violencia a los interrogatorios [59] y suministra todos los datos que se solicitan.

Queda a considerar como único rasgo anormal en este hombre la facultad que se atribuye de curar por medio de palabras, por la aplicación de la mano, o por el agua consagrada por ciertos ritos. Estos procedimientos usados en todo tiempo y en todos los países por los taumaturgos se han vulgarizado en nuestra campaña por numerosos adeptos, que generalmente invocan el nombre de Pancho Sierra, como primer iniciador de esta escuela. Cualquiera que sea el concepto que merezcan estos procedimientos es a mi juicio imposible declarar insano a quienes ejercen el arte de curar en semejante forma. A graves consecuencias arribaríamos si fuéramos a declarar locos a cuantos en la asistencia de los enfermos se apartan de las reglas, que en el día se consideran científicas. Bajo este veredicto caería la madre que recurre a prácticas viciosas o rutinarias en la crianza de sus hijos, el creyente que confía en una intercesión milagrosa, los numerosos partidarios que cuentan en medicina todas las escuelas heterodoxas. En un medio formado por poblaciones ignorantes donde las supersticiones propias se confunden con las importadas por una inmigración igualmente atrasada, no es extraño que se profesen prácticas que algunas veces son reminiscencias de proceder usados y abandonados por la ciencia, otras el reflejo vulgarizado y grosero de doctrinas que se debaten también en las altas esferas intelectuales y con mayor frecuencia por fin, una sencilla expresión de la influen-[60]cia que siempre ha ejercido el misterio en el espíritu humano. Las mismas clases que se consideran ilustradas no se hallan exentas de estas modalidades de la explotación médica. En cuanto a los que [se] benefician [de] la ingenuidad de sus semejantes pueden clasificarse en distintas categorías. Desde el creyente sincero y convencido de su misión, hasta el embaucador audaz, cabe una larga serie de charlatanes más o menos conscientes. En estos casos el hecho puede atribuirse a

ignorancia, sugestión o mala fe, la locura empero solo puede diagnosticarse cuando existe un proceso patológico determinado y no puede deducirse de una divergencia sobre métodos terapéuticos. En el caso de C. es fácil apercibirse que el vitiligo de las manos ha sido explotado hábilmente para atribuir a la aplicación de las mismas una virtud misteriosa.

Examinemos ahora el delito que origina la presente causa. Es un homicidio motivado por celos y realizado de una manera alevosa. Después del hecho, el homicida se preocupa de borrar las huellas del crimen y evitar el descubrimiento. Oculta el cadáver en un grupo de cortaderas, le infiere post-mortem, heridas de cuchillo para simular una lucha a mano armada, echa el caballo ensillado al campo para sugerir la idea de un accidente ocurrido lejos de las casas. Todo es vulgar, común, sin un solo rasgo que denuncie la intervención de un elemento anormal.

No existe en este caso un acceso impulsivo de franca violencia, sino la acción meditada, que espía el momento oportuno para [61] proceder sin riesgo propio y luego el criminal arbitra todos los medios para eludir las consecuencias. El loco en el delirio de las persecuciones llega hasta el crimen, pero en su ánimo alienta la fe profunda de haber procedido en legítima defensa, de haber contrarrestado un ataque, de obrar con plena justicia. Realiza el crimen en pleno día, ante testigos y no rehúye las consecuencias.

Otro tanto ocurre cuando es un delirio de carácter místico o religioso el que ha inducido al sacrificio de la víctima.

Nada de esto se observa en el caso sub-judice y otras hipótesis no caben en manera alguna, dados los resultados del examen personal del procesado.

Tampoco es posible a mi juicio establecer relación alguna entre las prácticas del curanderismo de C. y la muerte realizada por el motivo y en las circunstancias mencionadas.

Es cierto que C. en sus declaraciones ante el Comisario de Policía habla de los dictados de conciencia y ante V. S. del imperio que en él ejerce el espíritu de Pancho Sierra y dice que su víctima ejercía la magia negra. Pero esto no es más que la fraseología del oficio, que el declarante ha empleado habitualmente con sus clientes, con la cual se ha connaturalizado

quizá, concediéndole el beneficio de la buena fe, hasta el punto de creer por auto-sugestión en sus propios embustes.

Cuantas veces he tratado a mi vez de explorarlo sobre estos temas solo he obtenido resultados negativos. Ha negado su relación con Pancho Sierra o con el espíritu del mis-[62]mo y solo de una manera vaga se explica sobre su facultad de curar. Considero comprobado que estas nociones no le sirven de base para un delirio sistematizado.

Concluyo:

El examen de C. no revela la existencia de ninguna forma de enajenación mental.

El estudio del delito cometido no presenta motivo alguno para suponer un extravío mental durante su consumación.

Ruego a V. S. se sirva disponer la traslación del procesado cuya permanencia en el manicomio carece de objeto.

Adjunto devuelvo los autos de la causa.

—

[63]

X.

P. HOMICIDA

Exma. Cámara:

P. se halla alojado en el Manicomio de este Hospital desde el día 2 de Marzo de 1898. Es italiano de 40 años de edad, no sabe leer ni escribir y es jornalero de profesión. Su constitución es vigorosa, su temperamento es sanguíneo. No presenta deformación física notable, ni síntoma alguno, que pueda considerarse signo de degeneración. Solo su dentadura ofrece un desgaste precoz, demasiado avanzado en relación a su edad. Se alimenta bien, duerme tranquilo y sus funciones orgánicas se verifican de una manera normal.

La fisonomía siempre se halla animada por una sonrisa placentera.

Es dócil en su comportamiento y nunca ha provocado riñas ni ha demostrado impulsos agresivos. Carece de instrucción, pero realiza con

facilidad sencillas operaciones aritméticas. A las preguntas que se le dirigen sobre su nombre, edad, fecha de su inmigración [64] contesta rápidamente y con precisión. Tampoco oculta la causa de su prisión y confiesa el delito cometido sin evasivas ni restricciones. Pero si en vez de pedirle un dato concreto, se le interroga sobre generalidades o se solicita de él una explicación motivada de sus actos, revela una incoherencia completa en su manera de discurrir. La emisión misma de la palabra no es dificultosa, el detenido en ocasiones se vuelve locuaz y aun el mismo concepto que emite no es precisamente irracional, pero carece completamente de coordinación con la pregunta que se le dirige o con las deducciones a que pretender arribar. Es inútil explicarle nuevamente el caso, hacerle observaciones, contradecirle y aun herirle en su amor propio: continúa sonriente y con inalterable calma exponiendo el tejido de sus divagaciones inconexas. Se manifiesta en él una falta completa de discernimiento, una apreciación desatinada de los factores reales de la vida y sobre todo un concepto exagerado de su propia personalidad. En efecto, a falta de delirio bien determinado, este último es el único rasgo, que se desprende de una manera característica del conjunto de sus variadas manifestaciones. El hombre está plenamente satisfecho de sí mismo y satisfecho también de cuanto le rodea. Sin embargo no es precisamente megalómano ni presenta un delirio sistematizado. Presenta solo una exaltación afectiva de su personalidad. El es robusto, es sano, es inteligente, es travieso y hábil, su país de origen es el país más bello del mundo, su parentela es numerosa y rica, él ca-[65]rece de fortuna, pero es muy capaz de adquirirla, en todas las situaciones de su vida se ha hallado bien, gracias a su ingenio, su delito ha sido justificado, no existe Juez que pueda condenarlo, no se impacienta por salir del manicomio y la posibilidad de ser remitido a Sierra Chica no lo alarma – su bienestar es incommovible. Evidentemente P. es un alienado cuyas facultades alteradas no le permiten apreciar las consecuencias de sus actos, ni las responsabilidades que imponen las relaciones sociales. Pero es quizás difícil encuadrar el estado de este enfermo dentro de las clasificaciones corrientes en psicopatología. Esta dificultad proviene en primer lugar de la falta de antecedentes sobre la familia y sobre la vida propia del examinado y muy especialmente sobre la manera como se inició su afección mental. En efecto el estado actual del

detenido es a mi juicio secundario, es solo la resultante de la evolución del proceso patológico primitivo, que ha entrado en su segunda fase y se encamina lentamente a la demencia crónica, término común de la mayoría de las afecciones mentales. Si este enfermo presenta algunos rasgos anormales, ello debe atribuirse al carácter de la afección primitiva sobre la cual carezco de datos, pero que bien puede haber sido una manía aguda. Me inclino a esta hipótesis porque la conciencia de su valor personal, que se manifiesta en el examinado de una manera tan notable, es según toda probabilidad el resto amortiguado de la exaltación característica de los estados maniacales. En efecto, cuando el alienado pasa de su estado inicial al periodo de la demencia secundaria, conserva aun la expresión, la actitud, las frases propias de su primer estado, que repite de una manera mecánica, por un hábito inconsciente e inveterado, pero sin darles ya un alcance real. Algo semejante ocurre sin duda en el caso actual; en el estado de degradación mental de este enfermo aun se refleja de una manera pálida e incompleta su primitiva y violenta afección. Concluyo, pues, que F. P. se halla afectado de enajenación mental bajo la forma de una locura secundaria, que en este caso especial reviste el carácter de manía crónica. Este informe se refiere exclusivamente al estado actual del enfermo y a los caracteres que ha presentado su afección durante su permanencia en este manicomio, al cual ha ingresado por primera vez.

[67]

XI. – B. HOMICIDIO

L. B. italiano, soltero, de 55 años de edad, sometido a observación en este Hospital desde el día 22 de Julio próximo pasado, en su conformación anatómica presenta como defecto congénito una deformación del tórax, debida al esternón, cuya extremidad superior es demasiado prominente, mientras que la inferior se encuentra deprimida. Hay que notar también una asimetría entre el lado derecho y el izquierdo del cuerpo, visible en los pabellones de las orejas y muy especialmente en la conformación de las dos tetillas.

Como defectos adquiridos deben mencionarse: calvicie avanzada, una cicatriz de origen traumático, lineal, en el cuello cabelludo, dentadura muy desgastada y defectuosa, tatuajes numerosos en el antebrazo derecho, hernia inguinal derecha, cicatrices de bubones inguinales supurados. En la mucosa de la lengua se observan cicatrices superficiales de dirección antero-posterior que sin suda provienen de antiguas ulceraciones sifilíticas y el mismo origen reconocen las [68] múltiples pequeñas cicatrices y manchas de la piel. La musculatura en general es flácida y poco desarrollada. La piel de la palma de las manos es blanda, desprovista de callos profesionales. Sin existir obesidad, hay, sin embargo, tendencia marcada al desarrollo del tejido adiposo.

El examen de las grandes funciones orgánicas suministra los siguientes datos:

En el aparato de la circulación se encuentra una disminución del tono en las contracciones del corazón, que son poco enérgicas y aumento en la frecuencia normal de las mismas, pues varían entre 90 y 100 por minuto. El estado de los capilares acusa una anemia general.

Las funciones digestivas se verifican de una manera deficiente. Los alimentos mal masticados no hallan en el estómago los jugos necesarios para iniciar el proceso de la digestión. De ahí la necesidad de un régimen especial, quejas continuas sobre la alimentación, inapetencia y en ocasiones crisis gástricas con vómitos copiosos. A esto se agrega una constipación tenaz y la existencia de hemorroides, agravados por el uso habitual pero contraproducente de los drásticos, en especial del aloe. El hígado sobrepasa algo el borde de las costillas falsas.

Con respecto al aparato nervioso del examinado acusa cefalalgias, pesadez de la cabeza, vértigos, dolores en la región lumbar de la columna vertical y dolores vagos y lancinantes en las extremidades.

Las pupilas reaccionan a la luz, si bien con alguna pereza, los reflejos rotulianos no [69] faltan y aun parecen aumentados en el lado izquierdo, en los miembros inferiores y superiores se hallan zonas de una sensibilidad muy disminuida. La marcha es ligeramente vacilante, en ocasiones arrastra algo los pies. Con los ojos vendados el detenido pierde inmediatamente el equilibrio, trastrabillea y no puede mantenerse

en posesión [posición] vertical, mucho menos caminar. Todo esfuerzo muscular lo fatiga rápidamente y provoca palpitaciones cardíacas. Se nota un ligero estrabismo.

Nos hallamos desde luego en presencia de un organismo debilitado, cuya nutrición es defectuosa, viciado por la sífilis y el uso habitual de bebidas alcohólicas y en el cual el sistema nervioso es el sitio de menor resistencia.

Carecemos de antecedentes hereditarios, pues es necesario prescindir de los proporcionados por el mismo detenido, que merecen poca fe. Otro tanto ocurre con los antecedentes personales. En efecto, B. no es un individuo desprovisto de toda instrucción y entre las muchas ocupaciones a que se ha dedicado figura también el curanderismo y se dice dueño de algunos específicos de aplicación variada y de resultados sorprendentes. Así no es extraño, que fácilmente penetre el alcance de ciertas preguntas e investigaciones e intente sugerir las opiniones que convienen a sus propósitos.

En resumen, de los datos que expone se desprende, que en Italia y en su juventud fue marinero, seminarista y agente de policía. En la actualidad hacen treinta años que [70] emigró, sin haberse radicado definitivamente en ninguna parte. Sus excursiones con preferencia han abarcado el territorio de la República, pero su vida vagabunda lo ha llevado también al Brasil, a la República Oriental [del Uruguay] y a Chile. Como los sitios de su residencia han variado sus ocupaciones y ha sido alternativamente almacenero, escultor de imágenes, curandero, fabricante de ataúdes, sin dedicarse nunca a una existencia regular y metódica.

Se recibe de todo lo expuesto la impresión de un carácter aventurero y díscolo, inestable en sus resoluciones, refractario a la disciplina, poco escrupuloso en la elección de los medios para la realización de sus propósitos, no exento de fatuidad, reacio al trabajo y difícil de amoldarse a las normas establecidas por la ley y la costumbre.

Durante su permanencia en el Hospital, B. ha guardado una actitud circunspecta y si alguna vez ha manifestado irritación por algún motivo, solo ha sido pasajera.

En los autos figura una indagación, levantada a objeto de comprobar el concepto público, que reinaba en el punto de su residencia sobre el procesado.

Esta indagación cuyos resortes secretos se transparentan demasiado en la carta agregada a fojas 71, no suministra resultado positivo. Los declarantes se reducen a emitir informes vagos sin fundarlos en un solo hecho concreto.

En realidad las facultades intelectuales de B. no ofrecen alteración apreciable. Raciocina con cordura, se expresa con facilidad [71] y palabra fluida, es locuaz o discreto, según las circunstancias y posee una conciencia exacta de su situación actual. Su memoria es buena y aun podría considerarse excelente a juzgar por el lujo de detalles con que suele referir acontecimientos ya remotos.

Es más probable, sin embargo, que las tendencias artísticas, que le inducen a dedicarse con preferencia al tallado de la madera, se manifiesten también en la fantasía que exorna sus relatos.

En la declaración de B. referente al delito por el cual se le procesa pretende tener presente con exactitud, no solo todos los despachos de bebida que visitó antes del crimen, sino también la especie y la cantidad de los licores que consumió y luego manifiesta no recordar ninguna de las circunstancias del hecho mismo en que actuó. Esta ficción es demasiado burda para tomarla en serio y fundar en ella la posibilidad de un período de inconsciencia. Ninguna manifestación ni acceso han venido a confirmar por otra parte semejante presunción, desde que se le observa en este Hospital.

Sin embargo, no es posible desconocer el fondo morboso que sin duda se halla en la organización de este hombre. La sífilis y el alcoholismo han coincidido con una naturaleza ya predispuesta, para dar lugar a un conjunto de fenómenos nerviosos, que los antiguos comprendían bajo el nombre de irritación espinal y que en la actualidad se consideran como una manifestación de los estados nerviosos, que se agrupan bajo la denominación de neurastenia. En efecto, des-[72]cartada, –sin prejuizar de eventualidades futuras– la existencia actual de una mielitis o de una tabes incipiente no cabe otra clasificación que la mencionada.

Resta ahora apreciar, hasta qué punto esta afección del detenido ha podido ser un factor influyente en el delito, por el cual se le procesa.

No puede equipararse una neurastenia con una enajenación mental, ni suponer que suprime el discernimiento necesario para apreciar la naturaleza y las consecuencias de los actos que se realizan. En la vida pública y privada actúan numerosas personas más o menos neurasténicas desempeñando sus funciones o cuidando de sus negocios y su afección solo les impone un mayor esfuerzo para cumplir con la tarea impuesta o les obliga a buscar el reposo o el tratamiento necesario.

Debe convenirse empero, que bajo la influencia de semejante estado el hombre reacciona de una manera anormal ante las impresiones que lo solicitan, exagera o atenúa el valor de las manifestaciones extrañas y pasa con facilidad de una abulia apática a una irritabilidad exagerada. Este equilibrio inestable del carácter determina una falta de ecuanimidad en la apreciación de los hechos más comunes. Si en estas condiciones aun sobreviene una agresión inmotivada e inesperada es fácil explicarse que la represión ultrapase de rechazo los límites justos de la defensa.

Asimismo es difícil aplicar estas consideraciones al caso concreto, porque dejan excesivo espacio a la apreciación individual. Nos ha-[73] lamos en la zona fronteriza de las afecciones mentales, donde las transiciones son imperceptibles y no existen jalones que marquen con precisión el deslinde.

No disponemos de una escala para medir la influencia de estas modalidades y fijar el tanto por ciento en que divergen del tipo normal, que a su vez no sería fácil establecer.

Toda opinión, que referente al caso sub-judice emitiera en este sentido, solo sería una manera de ver personal, puramente subjetiva y extralimita su esfera el perito, que en lugar de hechos comprobados expone su criterio individual. Si se tratara de una cuestión de derecho civil nadie declararía al examinado incapaz de gestionar sus intereses. [¿]Ha de mediar distinto criterio en el derecho penal? Toca a V. S. deducir las consecuencias legales que fluyen de los antecedentes expuestos.

En cuanto cabe sintetizar las conclusiones del presente informe, puedo afirmar, que:

1° L. B. no padece de enajenación mental, ni de epilepsia en ninguna de sus formas.

2° Padece de una depresión orgánica, especialmente acentuada en el sistema nervioso, que determina anomalías del carácter e implica extrema irritabilidad y escasa energía moral para contrarrestarla.
